

UNIVERSIDAD PERUANA DE LAS AMÉRICAS



ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO

TESIS

**El impacto de la migración extranjera y la criminalización en el
distrito del Cercado de Lima, 2021**

PARA OPTAR EL TÍTULO PROFESIONAL DE ABOGADO

AUTOR:

NAVARRO DIOS, JESÚS DAVID

ORCID: 0000-0002-8192-9107

VÍLCHEZ FERNÁNDEZ, WILLIAM HARRINSON

ORCID: 0000-0002-4698-2260

ASESOR:

Mg. BORCIC SANTOS, ANDRÉS JOSÉ

ORCID: 0000-0003-1464-8759

LÍNEA DE INVESTIGACIÓN: DERECHO PENAL, CIVIL Y CORPORATIVO

LIMA, PERÚ

Noviembre, 2021

DEDICATORIA

Dedico el presente trabajo de tesis a la memoria de mi padre, quien en vida siempre me infundo el deseo de superación, en especial por estudiar derecho, la carrera que aprendí a amar gracias a la dedicación y esmero de catedráticos comprometidos con formar estudiantes con altos valores ético-profesionales.

Jesús David Navarro Dios

Dedico el presente trabajo a mi familia y novia por su motivación constante, además de ser el pilar fundamental para continuar luchando por alcanzar mis sueños.

William Harrinson Vílchez Fernández

AGRADECIMIENTOS

Agradezco la paciencia, comprensión y apoyo de mi esposa Roxana y mi hija Nicole durante estos 6 años. Ciertamente la familia siempre es una columna que fortalece los cimientos mismos de las metas de sus miembros. Finalmente agradezco a la universidad por la oportunidad de ver logrado una meta anhelada por años y hago votos porque sigan ofreciendo la oportunidad de que más personas logren sus sueños y anhelos en el futuro.

Jesús David Navarro Dios

Agradezco el presente trabajo a mi universidad y docentes quienes contribuyeron en mi formación profesional e hicieron avivar el ímpetu y pasión por esta carrera universitaria.

William Harrinson Vélchez Fernández.

Resumen

La presente investigación tiene como objetivo principal determinar el impacto de la migración extranjera y su relación con la criminalización, para llegar a ello se analizó el incremento de la delincuencia relacionada con la comunidad inmigrante, los efectos en la ciudadanía quienes formaron un juicio asociando la inmigración y criminalidad; se identificaron relaciones entre delitos ocurridos en el distrito del Cercado de Lima con determinados grupos de migrantes, mencionando consecuencias y factores de esta incidencia criminal. Esta investigación se desarrolla bajo un enfoque cuantitativo de tipo básico, transversal de investigación correlacional-descriptiva. Como técnica de recolección de datos se utilizó la encuesta, analizados en la discusión de resultados recogidas de la comunidad jurídica (Abogados, jueces, fiscales y personal policial) analizando estos resultados en encuestas realizadas según indicadores de criminalización y victimización del último año (2021) en ciudadanos extranjeros en el Perú. Del estudio se concluye que existe una relación directa entre el aumento del número de inmigrantes y número de delitos violentos, resultando situaciones complejas en la resolución por parte de las autoridades nacionales. Existe tolerancia en la normativa nacional especialmente en aquellos migrantes con identificación irregular, teniendo como consecuencia el aumento de sensación de miedo en la ciudadanía de Lima Cercado.

Palabras clave: Migración extranjera, criminalización, inseguridad, delito.

Abstract

The main objective of this research is to determine the impact of foreign migration and its relationship with criminalization, the increase in crime related to the immigrant community was analyzed, causing citizens to form judgment associating immigration and criminality; The relationships between crimes that occurred in the Cercado de Lima district and certain groups of migrants will be identified, mentioning consequences and factors of this criminal incidence. This research is developed under a qualitative approach of a basic, cross-sectional, correlational-descriptive research. As a data collection technique, the survey was used, analyzed in the discussion of results collected from the legal community (Lawyers, judges, prosecutors and police personnel) analyzing the results of surveys carried out on the criminalization and victimization indicators of the last year (2021) of which foreign citizens are in Peru. The study concludes that there is a direct relationship between the increase in the number of immigrants and the number for violent crimes exposing complex situations to national authorities in the already growing criminal repression originated by our compatriots from years prior to the migratory wave. There is tolerance in the national regulations, especially in those migrants with irregular identification, having as a consequence an increase in the feeling of fear in the citizens of Lima Cercado.

Keywords: Foreign migration, criminalization, insecurity, crime.

Tabla de Contenido

DEDICATORIA	ii
AGRADECIMIENTOS	iii
Resumen	iv
Abstract	v
Introducción	1
Capítulo I: Planteamiento del Problema	4
1.1 Descripción de la Realidad Problemática.	4
1.2 Planteamiento del problema.....	8
<i>1.2.1 Problema general</i>	8
<i>1.2.2 Problemas específicos</i>	8
1.3 Objetivos de la Investigación.....	8
<i>1.3.1 Objetivo general</i>	8
<i>1.3.2 Objetivos específicos</i>	9
1.4 Justificación e Importancia de la Investigación	9
<i>1.4.1 Justificación teórica</i>	9
<i>1.4.2 Justificación practica</i>	9
<i>1.4.3 Justificación social</i>	10
<i>1.4.4 Justificación metodológica</i>	10
<i>1.4.5 Importancia de la investigación</i>	10
1.5 Limitaciones.....	10
1.6 Delimitación del problema.....	11
<i>1.6.1 Delimitación temporal</i>	11
<i>1.6.2 Delimitación espacial</i>	11
<i>1.6.3 Delimitación social</i>	11
<i>1.6.4 Delimitación conceptual</i>	11
Capítulo II: Marco Teórico	12

2.1 Antecedentes de la investigación	12
2.1.1 Internacionales.....	12
2.1.2 Nacionales.....	15
2.2 Bases Teóricas	18
2.2.1 Migración extranjera.....	18
2.2.1.1. Inmigración.....	18
2.2.1.2. Migración.....	20
2.2.1.3. Migración internacional.....	22
2.2.1.4. Modalidades de movimientos migratorios.....	24
2.2.1.5. Causas de las migraciones.....	28
2.2.1.6. Factores de migración extranjera en el Perú.....	29
2.2.2 Criminalización.....	33
2.2.2.1. Concepto.....	33
2.2.2.2. Teoría del delito.....	35
2.2.2.3. La delincuencia.....	37
2.2.2.4. Crimen organizado.....	41
2.2.3 Impacto del crimen extranjero en el Perú.....	42
2.2.3.1. Alcances.....	42
2.2.3.2. Impacto del crimen extranjero en Lima Metropolitana.....	45
2.2.3.3. Participación de serenazgo de Lima (Cercado).....	46
2.3 Definición de términos básicos.....	49
Capítulo III: Metodología de la investigación.....	52
3.1 Enfoque de la investigación.....	52
3.2 Variables	52
3.2.1 Operacionalización de variables.....	52
3.3 Hipótesis	53
3.3.1 Hipótesis general.....	53
3.3.2 Hipótesis específicas.....	53
3.4 Tipo de investigación.....	53
3.5 Diseño de investigación.....	54

3.6 Población y muestra	55
3.6.1 Población.	55
3.6.2 Muestra	55
3.7 Técnica e instrumentos de Recolección de Datos	56
Capitulo IV: Resultados.....	57
4.1 Análisis de Resultados	57
4.2 Discusión.	69
Conclusiones	73
Recomendaciones	76
Referencias	78
Apéndices	85
Apéndice 1: Matriz de consistencia	86
Apéndice 2: Guía de encuesta.....	87

Lista de Tablas

Tabla 1. Operacionalización de las variables.....	52
Tabla 2. Muestra.	55
Tabla 3. Relación entre migración extranjera y criminalización en el distrito del Cercado de Lima.	57
Tabla 4. Modificación de la legislación nacional respecto a la política migratoria.....	58
Tabla 5. Restricción de la normativa peruana con la migración extranjera en general.	59
Tabla 6. Cumplimiento de la modificación legislativa migratoria respecto a los objetivos de política criminal en el Perú.	60
Tabla 7. Influencia de la migración extranjera en el incremento de violencia delictiva en el Cercado de Lima.	61
Tabla 8. Existencia de relación entre migración extranjera y crecimiento del crimen organizado en el Cercado de Lima.	62
Tabla 9. Ausencia de control migratorio favorece el aumento de criminalidad en el Cercado de Lima.	63
Tabla 10. Ejecución de medidas del Estado en seguridad ciudadana frente a la migración extranjera.....	64
Tabla 11. Efectividad de las acciones de la Policía Nacional, el Ministerio Público y el Poder Judicial en la lucha de la criminalidad extranjera.	65
Tabla 12. Aplicación de un sistema de organización vecinal que ayude a combatir la criminalidad por migración extranjera.	66
Tabla 13. Capacidad operativa de la gerencia de seguridad ciudadana de la municipalidad de Lima en la lucha contra la criminalidad en el Cercado de Lima.	67
Tabla 14. Modificación de la normativa que regule las funciones del serenazgo para que ayuden a combatir la criminalidad por migración extranjera.....	68

Lista de Figuras

Figura 1: Descripción de la relación entre la migración extranjera y la criminalización en el distrito del Cercado de Lima.	57
Figura 2: Descripción de la modificación de la legislación nacional respecto a la política migratoria.	58
Figura 3: Descripción de la restricción de la normativa peruana con la migración extranjera en general.	59
Figura 4: Descripción del cumplimiento de la modificación legislativa migratoria respecto a los objetivos de política criminal en el Perú.	60
Figura 5: Descripción de la influencia de la migración extranjera en el incremento de violencia delictiva en el Cercado de Lima.	61
Figura 6: Descripción de la relación entre migración extranjera y crecimiento del crimen organizado en el Cercado de Lima.	62
Figura 7: Descripción de la ausencia de control migratorio en nuestro país favorece el aumento de criminalidad en el Cercado de Lima.	63
Figura 8: Descripción de la ejecución de medidas del Estado peruano que favorecen la seguridad ciudadana frente a la migración extranjera.	64
Figura 9: Descripción en la efectividad de las acciones de la Policía Nacional, Ministerio Público y Poder Judicial contra la criminalidad extranjera.	65
Figura 10: Descripción de la aplicación de un sistema de organización vecinal que ayude a combatir la criminalidad por migración extranjera.	66
Figura 11: Descripción de la capacidad operativa de la gerencia de seguridad ciudadana de la municipalidad de Lima en la lucha contra la criminalidad en el Cercado de Lima.	67
Figura 12: Descripción de la modificación de normativa que regule las funciones del serenazgo para que ayuden a combatir la criminalidad por migración extranjera.	68

Introducción

La presente tesis corresponde al estudio del impacto de la migración de ciudadanos extranjeros y su relación con la criminalización en el distrito del Cercado de Lima, quienes vulneran las normas del país que los acoge como consecuencia de la problemática política-social del territorio de origen. Esta conexión entre delitos inmigración trae resultados negativos que son percibidos por la ciudadanía con peligrosidad al entorno social del distrito.

Esta migración fue originada por crisis desencadenaron éxodos migratorios (en países como Venezuela), provocando que ciudadanos extranjeros abandonen su país, siendo el Perú lugar importante de recepción indiscriminada. Según la Superintendencia Nacional de Migraciones de Perú (2021), hasta septiembre de este año 1,286.464 ciudadanos venezolanos fueron registrados por esta entidad de acuerdo a su último reporte público, la mayoría se encuentran en Lima Metropolitana trabajando bajo el manto de la informalidad, mientras que otros ingresan en cantidad significativa dedicados a delinquir, que aliados con algunos ciudadanos peruanos forman diversas organizaciones criminales.

Existen diversos delitos que afectan la seguridad pública de la población que diariamente va en aumento, dificultándose por la limitada capacidad operativa policial y del auge migratorio que hace imposible la identificación permanente de muchos delincuentes extranjeros capturados. Esta problemática criminal y violenta va aumentando en la vida cotidiana de gran parte de nuestra población, planteando importantes desafíos, como la planificación de políticas de seguridad pública.

Cabe señalar que este aumento de criminalidad puede estar reflejando una serie de otros fenómenos distintos, al aumento efectivo en la comisión de delitos de esta naturaleza, en términos generales, los indicadores de desarrollo en la sociedad peruana en los últimos años demuestra algunos condicionantes que contribuyen al agravamiento de esta situación en las tasas e índices de delincuencia y violencia como atracción de flujo migratorio hacia el Perú asociado al modelo institucional en la distribución de justicia y prestación jurisdiccional como algunas condiciones que contribuyen al empeoramiento de nuestra seguridad pública y que comprometen la búsqueda de estabilidad en nuestras instituciones tutelares.

Actualmente, los movimientos migratorios han ido en aumento, el creciente número de inmigrantes, a menudo “invisibles”, cuya situación está motivada mayoritariamente por discrepancias económicas y sociales del país de origen ha estado en el centro de los más variados debates, tanto en el ámbito político como en el académico. No hay duda que la mayoría de flujos migratorios traen beneficios, pero este fenómeno también conlleva algunos aspectos negativos en nuestro país, como la existencia de muchos casos delictivos comunes hasta la formación de redes transnacionales criminales y desorden social causado por ciudadanos extranjeros.

Para cumplir con la finalidad del tema de la Tesis, se desarrolla en el capítulo I, el planteamiento del problema de investigación, donde se describe la realidad problemática, objetivos, se explican la justificación y las limitaciones.

El segundo Capítulo enumera conceptos, factores y causas de la migración, política criminal y sus consecuencias, se plasma el estado de arte, aquellos de índole nacional e internacional, legislación aplicable respecto a la migración extranjera y la criminalización.

El tercer Capítulo, detalla la metodología empleada, describe el enfoque de la tesis, hipótesis sus variables y dimensiones, las técnicas utilizadas para la recolección la data que será analizada en un capítulo posterior. Por último, el cuarto Capítulo, tabula los datos, analizando e interpretando los resultados de la tesis.

Capítulo I: Planteamiento del Problema

1.1 Descripción de la Realidad Problemática.

La migración de los seres humanos en diferentes territorios no es un fenómeno reciente además de ser parte de la historia de la humanidad, permitió que nuestra especie se estableciera en casi todas partes del mundo. Aun miles de años después, las personas continúan moviéndose alrededor del planeta.

Los inmigrantes han jugado un papel central en el desarrollo de las economías de los países donde se establecen, supliendo la necesidad de mano de obra barata y el crecimiento de la población. A menudo, confinados en una situación irregular, algunos de ellos se ven involucrados en actividades delictivas convirtiéndose en blancos fáciles de redes criminales.

En el Perú, la delincuencia relacionada con la comunidad inmigrante ha sido objeto de gran atención por parte de la ciudadanía y por medios de comunicación, asociando inmigración y criminalidad por casos que se exponen a diario, donde hechos delictivos de ciudadanos extranjeros se correlacionan entre altas tasas de criminalidad con su llegada.

Esta bipolaridad en la forma de mirar al ciudadano extranjero, entendida, por un lado: como un ser humano vulnerable y necesitado de un territorio donde vivir con dignidad y por otro, como un enemigo potencial cuya presencia requiere del refuerzo preventivo de medidas de seguridad, lleva a la necesidad de buscar soluciones a este problema que responda al fenómeno migratorio introduciendo medidas distintas de las actuales.

Pero antes, hay que destacar la migración como derecho fundamental que tiene toda persona al buscar una mejora en su vida al salir de un territorio, porque se ve afectado alguno de sus derechos o sus garantías personales, busca reincorporarse a una sociedad que garantice ese bienestar social, poner en práctica el derecho a la libertad que le garantiza el poder de elegir y asegurar esta satisfacción de dignidad de persona humana como lo menciona la Declaración Universal de los Derechos Humanos: “Artículo 13.- Toda persona tiene derecho a circular libremente y elegir su residencia dentro de un Estado (...) Toda persona tiene derecho a salir de cualquier país, incluso del propio, y a regresar a su país”. (DUDH, 2008).

Por tanto, se puede decir que el Derecho a Migrar es una garantía complementaria fundamental del Derecho a la Libertad, esta acción depende de la voluntad de ejercitar su libertad de elección, como lo sustenta Ramón y Guahichullca (2018) “el derecho humano a migrar es sin duda el resultado de la realidad pluralista en las sociedades democráticas, el nuevo rostro en las relaciones internacionales donde los lazos de interdependencia entre Estados y comunidades supranacionales se unen cada vez más”. (p. 287).

En este sentido, el Estado peruano al preservar y declarar a través de su Carta Magna los derechos humanos, se constituye como Estado democrático de derecho al deber de respetar todos estos derechos fundamentales.

Ahora, teniendo en cuenta estimaciones oficiales de la ONU, el número de migrantes en el mundo habría aumentado significativamente en las últimas décadas destacando la concentración de destinos migratorios en países desarrollados o en desarrollo. En 2017, el 63% (110 millones) de todos los migrantes registrados (y probablemente una proporción mucho mayor de migrantes no registrados y documentados) residían en países desarrollados. Esta

población de migrantes había aumentado en 78 millones, mientras que la población de migrantes en países en desarrollo habría aumentado en solo 27 millones. Es importante señalar que estas cifras generalmente no tienen en cuenta el número de migrantes "ilegales" o "indocumentados", cuyo número es imposible de establecer con precisión, aunque según la Organización Internacional para las Migraciones (OIM) el número de migrantes ilegales podría llegar a unos 33 millones. (ONU, 2018).

En ese orden de ideas, la Organización Internacional para las Migraciones a través de sus Estados miembros firmaron distintos acuerdos buscando solucionar los desplazamientos irregulares de los migrantes que escapan de países donde persisten violaciones a los derechos humanos o de territorios menos favorecidos, concluyendo que según esta problemática de inestabilidad se da en países como Venezuela.

Este Pacto Mundial fue acordado por primera vez por los estados miembros de la ONU, suscrito en ese momento por 164 países, incluido el Perú, con el objetivo de gestionar mejor la migración internacional, enfrentar desafíos y fortalecer derechos de los migrantes contribuyendo a un desarrollo sostenible de sus derechos. Su texto está arraigado en la Carta de las Naciones Unidas y Declaración Universal de Derechos Humanos. Dicho pacto reconoce que ningún Estado puede abordar la migración por sí sola, defendiendo su soberanía y obligaciones en virtud del derecho internacional, presentando una estructura cooperativa no vinculante fundamentado en compromisos acordados por los propios Estados.

La recepción de ciudadanos como refugiados en países vecinos como el Perú, que para adecuar estos pactos internacionales, promulga el Decreto Legislativo N° 1350 (2017) estableciendo los

procedimientos que regulan el ingreso de ciudadanos extranjero, derogando la Ley de Extranjería (Decreto Legislativo N° 703).

Posterior a ello, teniendo información ofrecida por la Superintendencia Nacional de Migraciones de Perú (2021), hasta la fecha tiene 1,286.464 ciudadanos venezolanos registrados, sin tener en cuenta los no registrados que diariamente cruzan por diversas fronteras sin ningún control que los identifique.

Es así que en los últimos años muchos medios de comunicación han ido informando el incremento de criminalidad por ciudadanos extranjeros, mostrando la crueldad de su accionar que diariamente van causando temor en la población peruana, sumada a la precariedad de las autoridades nacionales que no pueden aplicar justicia eficaz por diversas causas (económicos, logísticos, falta de personal, etc.).

Se concreta la delincuencia asociada al fenómeno de migración extranjera identificando una influencia directa en la seguridad del Estado, observando estos actos de manera integral fundamentando su acción en métodos en la metodología de sus delitos produciendo, inestabilidad que se traduce en inseguridad en la sociedad, obligando esfuerzos adicionales a nuestras autoridades en minimizar sus efectos.

La legislación que modificó el ingreso de los ciudadanos extranjeros vulneran los procedimientos de identificación hacia nuestro territorio que en un comienzo estuvieron exentos de presentar documentación como pasaportes, antecedentes criminales o cualquier dato que denotara algún peligro a los ciudadanos peruanos.

En ese aspecto, se hace necesaria fundamentar el análisis y descripción de la incidencia de la migración extranjera en nuestra seguridad, especialmente en el distrito del Cercado de Lima desde un enfoque del derecho penal y la criminología.

1.2 Planteamiento del problema

1.2.1 Problema general

¿Cuál es la relación existente entre la migración extranjera y la criminalización en el distrito del Cercado de Lima, 2021?

1.2.2 Problemas específicos

- ¿Cuál es la relación existente entre la reforma legislativa y la criminalización en el distrito del Cercado de Lima, 2021?
- ¿Cuál es la relación existente entre los delitos y la criminalización en el distrito del Cercado de Lima, 2021?
- ¿Cuál es la relación existente entre la inseguridad ciudadana y la criminalización en el distrito del Cercado de Lima, 2021?
- ¿Cuál es la relación existente entre la capacidad operativa de la gerencia de seguridad ciudadana y la criminalización en el distrito del Cercado de Lima, 2021?

1.3 Objetivos de la Investigación

1.3.1 Objetivo general

Determinar la relación que existe entre la migración extranjera y la criminalización en el distrito del Cercado de Lima, 2021.

1.3.2 Objetivos específicos

- Establecer la relación existente entre la reforma legislativa y la criminalización en el distrito del Cercado de Lima, 2021.
- Analizar la relación existente entre los delitos y la criminalización en el distrito del Cercado de Lima, 2021.
- Identificar la relación existente entre la inseguridad ciudadana y la criminalización en el distrito del Cercado de Lima, 2021.
- Indicar la relación existente entre la capacidad operativa de la gerencia de seguridad ciudadana y la criminalización en el distrito del Cercado de Lima, 2021.

1.4 Justificación e Importancia de la Investigación

1.4.1 Justificación teórica

Esta tesis analiza las variables que contienen la problemática de la migración extranjera, sus características, tipos y modelos, así como la criminalización, el delito y sus consecuencias, establece un diagnóstico proponiendo sugerencias de solución, centrándose en la problemática actual del incremento delictivo causado por migrantes extranjeros en el Cercado de Lima. Indicando como se relacionan estas variables entre ellas dejando a los lectores nuevas herramientas teóricas que ayuden a resolver problemas similares.

1.4.2 Justificación practica

Se determina con el aporte de datos importantes a la ciudadanía y operadores jurídicos en el manejo y control del crimen existente, sirviendo también como documento de consulta en beneficio de la seguridad ciudadana.

1.4.3 Justificación social

Es importante que la población conozca cómo funciona la legislación actual en el comportamiento de quienes cometen delitos con inclusión de ciudadanos extranjeros, determinando el nivel de impacto del delito en la sociedad.

1.4.4 Justificación metodológica

La metodología es importante en la elaboración de los datos de la presente investigación, aportando al mundo jurídico-científico la validez de la muestra entregada para su análisis y estudio a la comunidad.

1.4.5 Importancia de la investigación

La presente investigación es importante porque explora la crisis ocasionada por la migración en el país, influyendo sobremanera en la seguridad ciudadana en la proliferación de bandas y organizaciones criminales que perpetran de alta lesividad.

1.5 Limitaciones

Entre las limitaciones que podrían mencionarse, el poco conocimiento de estudios similares, el reciente tratamiento de las migraciones extranjeras y escaso material bibliográfico sobre la temática que aborda esta tesis.

1.6 Delimitación del problema

1.6.1 Delimitación temporal

Esta investigación inicia en el año 2021 complementando su estudio en el informe final entregado al 2022.

1.6.2 Delimitación espacial

Se delimita como lugar en el Cercado de Lima.

1.6.3 Delimitación social

Considerado al grupo humano que abarca esta investigación, siendo para tales efectos los ciudadanos del Cercado de Lima.

1.6.4 Delimitación conceptual

Se delimita tomando cada una de las variables del estudio, las cuales se enmarcan a la variable “migración extranjera” definiendo sus dimensiones (inmigración, modalidades, causas y factores). Posteriormente se desarrollan las dimensiones de la variable “criminalización” (teoría del delito, delincuencia y crimen organizado).

Capítulo II: Marco Teórico

2.1 Antecedentes de la investigación

2.1.1 Internacionales

Roldán (2019) en la investigación titulada “*Venezuela, éxodo y crimen. Análisis de la incidencia de la migración en la variación del crimen y la violencia en Medellín 2013-2018*” para obtener el título de abogado por la Universidad de EAFIT, concluye que en la ciudad de Medellín se incrementó la población de manera exponencial en los años comprendidos del 2013 al 2018, aumentando los actos delictivos en las zonas urbanas donde existen mayor comunidad inmigrante causada por los ingresos fronterizos desordenados, el autor afirma que la llegada de grandes masas de personas que no pertenecen al entorno de acogida, requieren de una alta capacidad de interacción ausente por el Estado, transformaron repentinamente sentimientos de inseguridad y desconfianza que en estos años han ido creciendo en la ciudad colombiana. Como resultado: las relaciones interpersonales han perdido empatía y algunos elementos de la sociedad han llegado a convivir con violaciones del orden establecido por el Estado regulador. Ahora hay un gran margen de reserva en la forma en que se acepta y se observa al migrante como entidad fuera del núcleo del grupo.

Martín (2015), en la tesis presentada *La expulsión de extranjeros del artículo 89° del código penal: análisis jurídico penal y criminológico*”, explica la normativa española que infiere la expulsión de ciudadanos extranjeros que vulneran la legislación penal o que no regularizaron su presencia en el país, el autor refiere además en cuanto a la relación entre inmigrante y mundo criminal, la imagen general de la existencia de un vínculo entre el recién llegado y el mundo de la delincuencia. Esta conexión nace del

desconocimiento del otro, nace de la intolerancia en relación a su comportamiento y cultura, también de la avalancha de noticias de los medios de comunicación que los involucran en actos violentos cometidos por los extranjeros quienes contribuyen a la difusión de sentimientos de antinomia. La población siente rechazo hacia todos aquellos que pertenecen a cualquier grupo de migrantes. Es fundamental encontrar hechos que puedan analizarse para que el migrante pueda integrarse y aceptarse plenamente en la sociedad acogida, todos aquellos que violan las normas impuestas por la sociedad son incluidos en el grupo de enemigos criminales y suele confundirse con el subgrupo de presuntos enemigos-inmigrantes. El autor propone políticas más inclusivas y una actitud más integral por parte del Estado que permitan la implementación de distintas estrategias que garanticen a los inmigrantes derechos que normalmente están reservados a los ciudadanos españoles.

Condori (2019) en su tesis titulada *“La expulsión de extranjeros en el Derecho Internacional y Chileno”* para obtener el título de Licenciado en Ciencias Jurídicas y sociales de la Universidad de Chile, quien afirma que los extranjeros en Chile históricamente siempre han recibido un trato receptivo o fueron autorizados a ingresar a territorio chileno en ciertos momentos con menores o mayores restricciones, pero que este ingreso de extranjeros nunca estuvo prohibido en su totalidad a diferencia de lo que sucede en ciertos países donde el ingreso a extranjeros está sujeto a numerosas restricciones. El autor afirma, la definición de expulsión a la forma coercitiva que utiliza el Estado soberano de exiliar al extranjero del territorio nacional por motivos explícitos de quebrantamiento de la ley, delitos o por hechos que hagan incompatible los intereses sociales, permitiéndole al Estado la defensa y conservación del orden interno con las relaciones internacionales.

Varona (2015) en su tesis titulada *“Inmigración y delincuencia”* para obtener el título de criminólogo de la Universidad de Valladolid, quien aborda la existencia la correlación directa entre inmigración y delincuencia, afirmando que existen teorías que establecen vínculos entre determinadas nacionalidades y determinados tipos de delitos según nivel educativo o formativo de los ciudadanos extranjeros. Estos vínculos siguen el desarrollo de algunos estudios que vinculan la pobreza con la delincuencia, la existencia de supuestos conflictos culturales y desorganización social resultante de la privación económica, la desigualdad en el acceso al mercado laboral, a la justicia y la xenofobia, finalmente sostiene que la inmigración contribuye al aumento de delitos violentos. La investigación se ha centra principalmente en exponer las causas de la inmigración y las consecuencias que se producen como problemas económicos, exclusión y sentimiento de inseguridad difundido por medios de comunicación. Estos datos sugieren que existe un porcentaje mediano de delitos violentos entre algunos presos extranjeros pero con tasa de incidencia delictiva alta.

Leiva (2018) en su tesis titulada *“Efecto de la Inmigración Sobre la Delincuencia en Chile: Un Análisis de Econometría Espacial”* afirma que analizando la correlación entre la migración de extranjeros en Chile según información proporcionada entre el año 2005 al 2016 concluye que no existen evidencias que relacionan las tasas de criminalidad entre ambos factores, siendo inclusive negativas cualquier causa de relación entre estas variables. Los datos estadísticos nacionales atribuyen un menor porcentaje de delitos violentos en migrantes extranjeros pero una mayor tasa de incidencia dentro de este grupo, a pesar de las discrepancias y falta de uniformidad entre las variables involucradas no es posible establecer una correlación entre inmigración y delitos

violentos. Datos nacionales chilenos disponibles sugieren que hay un porcentaje más bajo en delitos violentos en migrantes, pero con una tasa de vulnerabilidad, desigualdad, pobreza, desorganización familiar y social, necesidad económica, falta de acceso a la justicia y discriminación sutil por parte del sistema judicial en relación a imputados extranjeros.

2.1.2 Nacionales

Benavides (2019) en la tesis *“Impacto de la migración venezolana en la seguridad ciudadana de Lima Metropolitana 2015-2018”* investigación presentada para optar el grado académico de Maestro en Desarrollo y Defensa Nacional por el Centro de Altos Estudios Nacionales, establece una asociación entre el fenómeno migratorio y delincuencia, quien refiere que este problema de seguridad ciudadana debe ser resuelto mediante regulación y fortalecimiento de controles fronterizos, teniendo en cuenta quienes son los encargados de autorizar o bloquear la circulación de todas las personas migrantes sin identificación. En la investigación se declara la existencia de una amenaza que justifica modificaciones en la estructura normativa que garanticen la seguridad ciudadana), independientemente de la necesidad que tienen los ciudadanos extranjeros en el ingreso a territorio nacional, se debe hacer frente a la amenaza de muchos de ellos en crear zozobra y temor en el accionar de hechos delictivos, fundamentalmente en las ciudades principales del país como es el caso de Lima Metropolitana. La criminalidad se convierte en una amenaza que va más allá de un problema normal y que justifica la adecuación de las fronteras que contravengan esta problemática nacional garantizando la seguridad desde el interior.

Verástegui (2019), en su Tesis denominado “*Las implicancias de la gestión de la migración venezolana en la seguridad multidimensional de Perú*” para optar el Título Profesional de Licenciado en Relaciones Internacionales por la Universidad San Ignacio de Loyola, expone como conclusiones finales que la implicancia del estudio centra tres elementos de seguridad: personal, económica y comunitaria, siendo factores centrales en esta problemática la llegada de migrantes a barrios más pobres, ocupando pequeños lugares hacinados con otros compatriotas extranjeros, dificultando a las autoridades nacionales un correcto registro de migrantes. Entre el año 2018-2019 se nota un creciente número de hechos violentos que afecta la seguridad vista de distintas dimensiones, denotando la ausencia de la historia y cultura de estos países de origen en comunidades inmigrantes en el Perú, explicado en base de transposición de ciertos tipos de delitos violentos dentro del territorio nacional. Se identifican patrones vinculados a ciertos tipos de delitos según la nacionalidad, traducido en apariciones de nuevas formas violentas en nuestro territorio. Concluye la investigación, exponiendo la falta de conocimiento de la legislación y apoyo que empujan a muchos de estos ciudadanos extranjeros al mundo criminal con énfasis en redes criminales.

Quispe (2020), en la tesis titulada “*Delincuencia y migración y la repercusión en el distrito fiscal de chorrillos en el año 2020*” para obtener el título de Abogada por la Universidad Autónoma del Perú, expone como conclusiones que existe relación entre inmigración y delincuencia en el distrito de Chorrillos y a nivel nacional, en este estudio sugiere que los extranjeros cometen más delitos que los nacionales estableciendo algunas asociaciones entre determinados tipos de delincuencia y determinadas nacionalidades, especialmente cuando se habla de delitos violentos existiendo muchas denuncias que no son resueltas con prontitud por el Ministerio Público o por la conocida

problemática del desarraigo de extranjeros que delinquen y escapan por zonas fronterizas de escaso control policial, lo que permite sacar conclusiones definitivas sobre la situación delictiva de los migrantes extranjeros: el aumento de delitos contra el patrimonio en el distrito son hechos reales que no se condicen a la realidad jurídica de quienes defienden la normativa permisiva cuando cometen estos hechos criminales, recomendando cambios urgentes en la política migratoria del Estado en mejora de la seguridad nacional.

Domínguez (2020), en su tesis *“Efectos de la migración venezolana en la seguridad ciudadana en la Región Lima, Distrito de San Martín de Porres, años 2018-2019”* para optar al grado académico de Doctor en Desarrollo y Seguridad Estratégica por el Centro de Altos Estudios Nacionales, expone que la oleada migratoria vulnera la seguridad nacional y ciudadana, generando estragos en la ciudad directamente en el distrito de San Martín de Porres, cuya conclusión se respalda en una encuesta realizada a personal directo de este distrito limeño. Las respuestas consideran un aumento de la criminalidad realizadas directamente por ciudadanos venezolanos quienes han crecido en población dentro de este distrito y se les responsabiliza por los constantes hechos criminales violentos que incide la paz ciudadana del distrito de San Martín de Porres.

Mendiola (2017) en la investigación cuyo título es *“Movilidad humana en tiempos de inseguridad ciudadana. Un análisis crítico sobre los procedimientos actuales de expulsión de personas en situación de movilidad en el Perú”* afirma que existe relación entre inmigración, movilidad humana e inseguridad ciudadana que a partir de un enfoque del Derecho Internacional busca contextualizar el debate en el país desde el año 2017 hasta la actualidad. La problemática de estas relaciones pone de manifiesto los

desafíos de las políticas criminales en la recepción e integración de inmigrantes en un mundo globalizado donde el Perú es parte, donde en un contexto internacional se busquen prioridades donde se imponga la ley frente a la movilidad humana actual. Basado en el Derecho Internacional de los Derechos Humanos (DIDH) la autora explica también que las desigualdades socioeconómicas marcan la experiencia de los inmigrantes exponiendo a estas poblaciones a una mayor vulnerabilidad con menor calidad de vida, señalando la necesaria promoción de equidad en el acceso al trabajo, prevención contra la discriminación, expansión de políticas públicas, formación y prestación de servicios adaptados abordando el tema de la migración como determinante social de la criminalidad de quienes vulneren la ley peruana.

2.2 Bases Teóricas

2.2.1 Migración extranjera

2.2.1.1. Inmigración.

La migración es un fenómeno antiguo que implica el dinamismo y movimiento de las personas que involucra varias premisas a ser analizadas. Un factor importante es la motivación que tienen los individuos en dejar su lugar de origen para llegar a un destino que le brinde beneficios.

La OIM (2019) lo define como el ingreso de la persona que cambia de lugar de residencia habitual a otra zona definida.

La acción de inmigrar, según Naciones Unidas-ONU (2021) implica entrar a un lugar y residencia, se da cuando el individuo comienza busca un lugar diferente ingresando a un territorio ajeno a su convivencia común. Sin embargo, esta definición abre otras

interrogantes: como el nomadismo que no encaja como migración, aquí la persona no tiene un lugar fijo y es susceptible a movimientos estacionales que conlleva a estas personas residir en dos o más lugares distintos.

Otro problema es la limitación del concepto de "lugar", ya que el cambio puede ocurrir dentro de un mismo espacio, como mudar un departamento dentro del mismo edificio, barrio o ciudad que de alguna manera no caracteriza implícitamente como migración sino como desplazamiento. Por tanto, de acuerdo con esta definición, la migración se puede definir mejor en términos de la distancia mínima razonable que configura realmente como un evento migratorio.

Para Bravo (2015), la inmigración es un fenómeno socialmente complejo que tiene diferentes motivaciones, cada movimiento migratorio tiene sus peculiaridades (p. 253). Esto significa que la migración debe ser analizada de manera particular, considerando premisas que motivan la salida y el ingreso de las personas a diferentes lugares, sabiendo que todo sujeto tiene dimensiones histórico-sociales.

Según Castillo (2017):

La inmigración puede entenderse desde una perspectiva dialéctica que engloba las dos dimensiones que la componen: emigración e inmigración. El inmigrante “nace” cuando cruza la frontera hacia otro país, el concepto de inmigrante se basa en un agente que va de una nación a otra y por tanto, está simultáneamente ausente y presente. (p. 116).

2.2.1.2. Migración.

Según el Diccionario de la Lengua Española, RAE (2021) migración “comprende el movimiento de personas a través de distintos territorios con el propósito de asentarse temporal o permanentemente”. Viene a ser el desplazamiento de la población a través de un espacio geográfico, contribuyendo a la supervivencia del ser humano o de un grupo social, originado desde los albores de la humanidad cuando se desplazaban en busca de alimento (Nesbet, Cárcamo y Becker, 2021).

Se puede apreciar que la migración es un fenómeno natural del ser humano que tiene al instinto de supervivencia como principal motivación de salida de su hábitat en busca de nuevas oportunidades.

La migración internacional es aquella constituida por el desplazamiento de personas que saliendo de sus países de origen, se establecen en otro país. En la modernidad, se suman cuestiones de orden económico, cultural, religioso, político, natural, etc. (Organización Internacional para las Migraciones, 2018, p. 15).

Para Jaramillo, y Santi (2021) “la migración se define como un fenómeno social y demográfico complejo, si bien un flujo migratorio tiene características universales estructuralmente similares a otros, histórica y socialmente desarrollan su singularidad al establecerse en un nuevo territorio” (p. 19).

La Organización Internacional para las Migraciones (2018) indica que al pensar en el fenómeno migratorio desde la perspectiva de regímenes demográficos, se podría decir que los desplazamientos son como hechos regulatorios vitales o integradores de

estructuras poblacionales vinculadas a una estructura social históricamente establecida. Al final esta interactividad de eventos y estructuras garantizaría la coherencia interna de un régimen demográfico específico, revelando patrones e impactos migratorios en poblaciones y sociedades (p. 166).

Según Ramón y Guahichullca (2018) sostienen que:

En la migración, la unidad y coherencia entre eventos del ciclo de vida son percibidas y atribuidas a lo largo de la experiencia en individuos y grupos sociales a lo que se denomina "retorno" como elemento constitutivo en la condición del migrante. Sin embargo, el retorno implica una paradoja inherente a la constitución de todo fenómeno migratorio, esta noción misma de retorno está intrínsecamente circunscrita al nombre e idea de emigración e inmigración. No hay inmigración en un lugar sin emigración. En síntesis, no hay presencia de ningún lado que no tenga contrapartida a una ausencia de esta persona en otro lugar (...) (p. 7).

Zárate (2020) refiere que: “producto del fenómeno migratorio, una doble presencia o ausencia son caras de una misma moneda ya que no solo unifica elementos opuestos en un mismo proceso (regiones expulsivas y receptoras), sino que se inscribe en una realidad política, económica, social e históricamente distinta” (p. 85).

Castles (2010) señala que:

Dentro del concepto de migrante, existen subdivisiones relevantes como el migrante local, aquel que se mueve dentro de la misma ciudad; Migrantes de corta distancia, aquellos que se trasladan a lugares cercanos; Migración por

etapas, aquella donde el migrante no llega directamente al destino, sino que hace algunas paradas en el camino; Migrantes temporales, son aquellos que migran por poco tiempo y regresan nuevamente a su lugar de origen por motivos laborales o académicos, en algunos casos se les llama flotantes (p. 54).

Estas definiciones demuestran que la migración abarca varios contextos. Existen teorías migratorias que explican este fenómeno, no existiendo consenso entre estas explicaciones que perfilan los desplazamientos. Cada autor trata la teoría desde determinados paradigmas epistemológicos y muestra qué factores intervienen además del espacio y tiempo geográfico.

Los estudios migratorios presuponen un cálculo racional y libre decisión de los individuos, se circunscriben al libre movimiento de las personas en un ámbito geográfico conduciendo a la heterogeneidad espacial. Estos flujos migratorios se originan mayormente por desequilibrios de carácter económico que producen diferencias y desigualdades, en el sentido de que la migración está directamente ligada a la economía en la búsqueda de trabajo.

2.2.1.3. Migración internacional.

Según Castillo (2017): “Del latín *migratio*, migración significa desplazamiento del individuo dentro de un espacio geográfico, temporal o permanentemente, en el caso de migración internacional se configura el desplazamiento de un Estado a otro” (p. 47).

Si bien las migraciones existen desde la antigüedad, en la actualidad representan un espejo de las asimetrías socioeconómicas actuales a nivel mundial, es decir, mientras

que los flujos migratorios en el pasado fueron por regla general forzados, en el mundo contemporáneo se convirtieron en resultado de una elección consciente de migrantes que ante una mayor integración económica entre países, comenzaron a buscar mejores condiciones de vida en regiones geográficas más desarrolladas.

Según la OIM, la migración internacional se ha incrementado en los últimos años, siendo, en 2019, un 78% mayor que en 1990, según datos de la Organización Internacional para las Migraciones (OIM, 2019).

El fenómeno de la Migración Internacional durante mucho tiempo fue considerado como un flujo unidireccional motivado por la huida de situaciones de miseria y privación, este proceso se refleja en diversos sectores y afecta directamente el equilibrio étnico, cultural, político, social y económico en los países de origen y destino.

Según Nesbet et.al (2021), actualmente la migración tiene efectos económicos, políticos y sociales.

El proceso de migración internacional se desencadena por distintos factores: como desastres ambientales, guerras, persecuciones políticas, étnicas, culturales, entre otros, sin embargo en la mayoría de los casos, el origen principal es el económico. Aquí las personas abandonan su país de origen con la finalidad de obtener empleo y mejores perspectivas de vida en otras naciones (p. 20).

La migración internacional en el mundo ocurre por razones aleatorias de orden económico, cultural y/o social. La mayoría de veces, estos flujos migratorios se procesan a través de dimensiones y direcciones predecibles cada año donde ciudadanos de tierras

menos privilegiadas migran en busca de nuevas oportunidades que generalmente se encuentran en países más desarrollados económicamente.

Diversas investigaciones (Moyano-Buitrago, 2021) reflejan que los países de destino en migraciones internacionales son por regla general, países desarrollados e industrializados donde los migrantes buscan buena oportunidad laboral reflejándose asimetrías socioeconómicas existentes en el mundo. Otros factores que contribuyen a la migración internacional son la distancia geográfica y cultural del país de destino así como sus políticas migratorias.

En síntesis, es válido afirmar entonces que nuestro país como Estado democrático sigue siendo dueño de su territorio, por lo tanto tiene el rol de regular su población otorgándole una legitimidad definida internacionalmente que ningún otro organismo podría discutir, es cierto que las fronteras desaparecen, pero solo aquellos que están previamente autorizados por la administración pública tienen acceso a este Estado territorial. Es decir, la existencia de variantes económicas y sociales no son suficientes para que algún movimiento migratorio surta efectos sino se hace necesario que cualquier inmigrante se someta al escrutinio de la soberanía del Estado receptor que es quien decide quién ingresa y quien permanece en el lugar, respaldando sus derechos fundamentales.

2.2.1.4. Modalidades de movimientos migratorios.

Categorizar las modalidades de migración es importante ya que afecta la seguridad de permanencia del migrante y la estabilidad mínima necesaria para comenzar una nueva vida. Cada clasificación tiene hipótesis, procedimientos burocráticos y consecuencias

específicas. No se pretende agotar todas las hipótesis, sino contextualizar razonablemente el problema y propiciar un debate más cercano a la realidad local.

Migración voluntaria

La migración voluntaria es aquella donde la decisión de migrar se da espontáneamente sin influencia de factores externos (como persecución política, discriminación, etc.). En estos casos, el migrante está sujeto al cumplimiento de los requisitos ordinarios para el ingreso al país de destino.

En nuestro país, según Decreto Supremo N° 002-2021-IN, Decreto Legislativo N° 1350, Decreto Legislativo de Migraciones, dispone que si algún individuo, de cualquier nacionalidad, pretende ingresar a suelo nacional sin motivo ni interferencia de factores externos, deberá elegir qué categoría de visa pretende ingresar y esperar la aceptación del Estado. Es de destacar que la decisión de otorgar la visa, así como la decisión de ingresar en base a la visa otorgada es discrecional, es decir no genera un derecho para el inmigrante.

Por ejemplo, según datos otorgado por Migraciones (2021) la gran mayoría de los ciudadanos venezolanos que ingresan al Perú representan migraciones voluntarias con visa de turista, siendo solo una pequeña proporción de migrantes que recurren al refugio o menos aún son migrantes voluntarios que utilizan otro tipo de visas, como visas temporales de trabajo para ingresar nuestro territorio, al compararlo con el saldo migratorio de los ciudadanos extranjeros podemos decir que la mayor parte de estos ciudadanos se encuentra en situación irregular. A pesar de los datos oficiales, es imperativo verificar su conformidad con la realidad de los migrantes venezolanos en

Lima metropolitana, no existen datos oficiales sobre la cantidad de ciudadanos extranjeros que trabajan la capital u otras ciudades del país, sin embargo es posible ver en el día a día a muchos trabajando de manera informal, por ejemplo vendiendo productos, bienes o prestando servicios, lo que lleva a la conclusión que el número de trabajadores es mucho mayor que el oficial (Berganza y Solórzano, 2019).

Asilo

El asilo es el instituto por el cual un Estado otorga inmunidad a una persona frente a la persecución sufrida en otro Estado. A través de él, tiene facultad discrecional de otorgar protección a cualquier persona que se encuentre bajo su jurisdicción. Esto es lo que se denomina muchas veces en la actualidad asilo político (solo concedido a personas perseguidas por motivos políticos).

Refugio

Según Castles (2010), se considera refugiado toda persona que tiene fundado temor de persecución por su raza, religión, nacionalidad, opinión política o pertenencia a un determinado grupo social, se encuentra fuera de su territorio de origen (extraterritorialidad), necesita protección internacional (es decir, no está inmerso en las cláusulas de rescisión también definidas por Convención sobre el Estatuto de los Refugiados-ACNUR, y que no tiene otras formas de protección internacional), y que merece protección internacional (es decir, que no llega para ser incluido en las cláusulas de exclusión definidas por dicha convención).

La gran diferencia entre asilo y refugio es la naturaleza del acto de reconocimiento, siendo discrecional en el caso del asilo, le corresponde al Estado decidir con el poder

soberano otorgar o no. En el refugio el acto está vinculado, el Estado no tiene discrecionalidad debiendo reconocer obligatoriamente esta condición una vez que se hayan materializado algunas de sus hipótesis. Transponiendo este concepto a la realidad de los ciudadanos extranjeros en nuestro país, no es posible enmarcar la migración en tal instituto, pues a pesar de que hay una grave crisis política en Venezuela por ejemplo, la realidad de sus migrantes no es en su mayor parte perseguidos políticamente, sino personas que buscan salir del convulso contexto político-social-económico en la que encuentra su país, no existen muchas solicitudes de asilo de ciudadanos venezolanos en el Perú.

Migración forzada

Las migraciones forzadas son aquellas cuya motivación migratoria resulta de factores externos, donde el elemento volitivo no existe o se es sumiso, situaciones que llevan al individuo al desplazamiento. Según la Organización Internacional para las Migraciones, la migración forzada es el término que describe al grupo de personas que se ven impulsadas u obligadas por amenazas, desastres o causas naturales (OIM, 2018). En otras palabras, es el género de la migración sin espontaneidad.

Sin embargo, tales definiciones no destacan un tipo de migración forzada que también está presente, las migraciones de supervivencia, que ocurren “por razones económicas imperiosas, pobreza, violación de derechos, hambre e incluso desastres naturales” (Bravo, 2015).

Esta categoría de migrantes se ubica en un limbo normativo donde no existe una norma de protección específica. Las normas relativas a la migración voluntaria no le ayudan

porque son demasiado burocráticas e ineficientes para su realidad. Por otro lado, al no encontrarse en las condiciones que motivan el refugio se ven privados de la protección ofrecida a estos refugiados, en consecuencia, los migrantes forzosos se encuentran en una gran inseguridad jurídica.

El incremento en el número de migrantes de origen venezolano genera revuelo bajo qué instituto o marco legal, sería más adecuado adaptarlo a la realidad. Entre las opciones se encuentran la migración voluntaria, el asilo y el refugio. Sin embargo, por las características que presenta el flujo migratorio en nuestro país, la mejor forma de categorización sería la migración forzada.

2.2.1.5. Causas de las migraciones.

En ese contexto, Aruj (2008) explica que no existe una sola condición que motive el origen de las migraciones, la dificultad de enmarcar sus efectos son diversas pero que no encuentran los procesos que la originan.

Una de las causas que explican el aumento en número de migrantes inducidos por razones económicas es la globalización, fenómeno que ha reducido las barreras físicas, tecnológicas y culturales al movimiento internacional de bienes, servicios, ideas, capitales y sobre todo, individuos (Osorio, 2014).

Es muy cierto, por ejemplo, que hoy en día a las personas les resulta más fácil cruzar fronteras internacionales debido al desvanecimiento de fronteras tradicionales, esta mayor permeabilidad de fronteras acaba provocando problemas políticos y sociales, entre ellos la migración de trabajadores.

2.2.1.6. Factores de migración extranjera en el Perú.

Los factores principales de la oleada migratoria de ciudadanos venezolanos radican principalmente en la falta generalizada de protección estatal y violaciones de sus derechos fundamentales, traducida en escasez de alimentos, medicinas, atención médica, falta de oportunidades laborales y donde la hiperinflación reduce drásticamente el poder adquisitivo de la población. Según el Informe 2018 de Amnistía Internacional, en diciembre de 2017, la canasta de alimentos para una familia de cinco costaba 60 veces más que el salario mínimo (Amnistía Internacional, 2018, p. 252), la violencia también aumentaba, en forma de robos derivados de la desesperación o de protestas duramente reprimidas por fuerzas policiales, como resultado: miles de venezolanos abandonaron su país en busca de protección en otros Estados.

Datos de la Organización Internacional para las Migraciones (OIM) muestran que el número de ciudadanos venezolanos en el exterior pasó de 700,000 a más de 1.600.000 entre 2015 y 2017, siendo Colombia y Perú los principales destinos en la región (OIM, 2018, p. 2). Un retrato de esta realidad son estimaciones de que alrededor de 800,000 venezolanos viven en nuestro país (ACNUR, 2019) y según datos recientes 4,000 ingresan cada día, de los cuales la mitad permanece en territorio peruano y la otra mitad se dirige a otros países fronterizos (ACNUR, 2019).

El flujo migratorio venezolano hacia el Perú se puede caracterizar en tres fases: la primera está compuesta por miembros de clases altas que abandonaron Venezuela a mediados de 2015 y 2016; el segundo, por individuos de clase media como profesionales independientes y comerciantes que representaron el flujo más intenso a través de las

fronteras nacionales en 2017; posterior a este año, por grupos económicamente más frágiles con mayor vulnerabilidad social que buscan ayuda humanitaria en el país. En esta fase también hicieron su ingreso varios sujetos peligrosos en nuestro territorio.

Desde el punto de vista penal, la migración se percibe como un impacto negativo, considerados una amenaza en la estabilidad social y sobre todo a la seguridad nacional. Esta criminalización termina por legitimar los actos de violencia que diariamente realizan, generando repulsión y rechazo en las víctimas, desencadenando un aumento progresivo de hechos violentos y xenofobia en ambos lados en un proceso de escalada de violencia (Berganza y Solórzano, 2019).

Como política de Estado se implementa el plan “Migración Segura 2019”, que significaba la expulsión de ciudadanos venezolanos con antecedentes delictivos, incluyendo a extranjeros que generaban desorden social, alteren el orden público o interno y amenaza para la seguridad del país, así como la exigencia de pasaporte y visa humanitaria como medida restrictiva de ingresos ilegales por las fronteras nacionales (Mininter, 2019).

En síntesis, se pueden resumir como factores decisivos de migración extranjera en el Perú las siguientes:

Factores políticos

En este sentido existen aspectos involucrados en la migración obligatoria, como los temas citados por Nesbet et.al (2021), en los que la pérdida del poder económico y político en el contexto global tiene efectos sobre políticas

migratorias. En el caso de Venezuela, por su condición de crisis política resuelve un gran flujo migratorio provocado por cuestiones internas que recaen sobre las políticas externas. Estos flujos ocurren de manera irregular en el sentido que estos migrantes ingresan al Perú de manera irregular, no cuentan con documentación básica de identificación ni para la estadía requerida por el Estado. (Mininter, 2019).

La política venezolana está comprometiendo a otros sectores de la sociedad, negando la realidad que atraviesa el país, como afirma Zárate (2020) “los regímenes totalitarios tienen la conducta de negar la realidad, aunque sea obvia” (p. 85).

Factores sociales

Otros aspectos a destacar en la migración son los factores sociales. Para Castro, y Mejía (2020), lo que puede atraer migrantes a ciertos lugares es la mejora y facilidades que ofrece la sociedad del país receptor, la educación, establecimiento de manufacturas. Las ciudades que brindan facilidades en la división y combinación del trabajo, el ejercicio de innumerables profesiones, la facilidad de estudio, el clima o la escasez de vida. Así, los ciudadanos venezolanos migran al Perú buscando adaptarse a una serie de factores estableciendo un equilibrio entre su cultura y esta nueva sociedad en la que se insertan.

Factores económicos

En el caso de los ciudadanos venezolanos, se puede decir que migran al Perú en busca de mejores condiciones económicas. Algunos buscan mejoras laborales y por ende económicas, otros buscan emprender y otros buscan desesperadamente atención médica. (INEI, 2019).

Las teorías migratorias nos ayudan a entender este fenómeno, en el sentido que están buscando trabajo en el suelo de destino, las causas de sus vivencias les hacen moverse y pensar en la supervivencia. Trabajar, por tanto, desde esta perspectiva funciona como el foco central de los migrantes.

Factores laborales

La posibilidad de buscar empleo y sustento en nuestro país es atractiva para los migrantes, en este contexto, los ciudadanos venezolanos toman en cuenta el "crecimiento de migración familiar y aumento del número de desplazamientos individuales en busca de oportunidades económicas con mejores condiciones de vida" (Bravo, 2015, p. 28). Esto incluye la falta de oportunidades laborales del país de origen en conjunto a la ausencia de políticas migratorias y laborales del Estado peruano.

Factores personales

De esta manera, como ya se señaló, lo que atrae a los migrantes son las mismas condiciones que los expulsan de su Estado de origen, condiciones de alta precariedad que no les permiten quedarse. Las migraciones son selectivas porque las personas responden de manera diferente a la serie de factores positivos y negativos que prevalecen en los lugares de origen y destino, tienen diferentes

capacidades para superar la serie de obstáculos y diferenciarse entre sí en términos de factores personales.

2.2.2 Criminalización

2.2.2.1. Concepto.

La criminalización de una conducta comienza desde el momento que ella vulnera un valor protegido por ley conforme al tipo penal, es decir solo le corresponde a la norma penal intervenir si un comportamiento ofende un bien legalmente protegido. El foco de atención en el Derecho Penal es el patrimonio jurídico como elemento de protección con mayor función de la ley, al punto que la prohibición de conductas bajo amenaza punitiva no pueda ser sustentada por un bien jurídico sería malestar del Estado. La intervención en la libertad de acción no tendría algo que la legitimara” (Gutiérrez, 2021). Esta definición de justificación jurídica en intervención punitiva deriva del paradigma de la ciencia moderna que otorgó a la dogmática penal la autoridad para definir conductas criminalizables.

Este contexto se justifica el derecho subjetivo a sancionar, los ciudadanos relegaron parte de su libertad al Estado que tiene el derecho y el deber de sancionar a quienes vulneran los preceptos de la comunidad materializado en el bien legal.

La criminalización lo define Zaffaroni (2002) como “la selección penalizante” (p. 12), es el resultado de procesos de definición y selección que eligen a determinadas personas asignándoles la condición de delincuentes. Estos procesos se desarrollan en tres fases diferenciadas:

- Criminalización primaria (creación de tipologías delictivas);

- Criminalización secundaria (actuación de la Policía, Ministerio Público y Poder Judicial).
- Criminalización terciaria (ingreso al sistema penitenciario). El Poder Judicial otorga garantías, determina la exclusión del proceso de criminalización secundaria y por tanto del sistema penal, actuando como una injerencia externa a esa criminalización.

El control social se entiende como “un conjunto de instituciones, estrategias y sanciones sociales, que pretenden promover y garantizar el referido sometimiento del individuo a modelos y normas comunitarias” (Wilenmann, 2020, p. 133). Según la Criminología, el control de delitos también se da a través de la integración en la acción social por dos tipos de controles: informales y formales. El control informal es el control diario de las personas dentro de sus familias, escuela, profesión, opinión pública, etc. La gran mayoría de la población no comete delincuentes pues sucumbe a las barreras de este primer control.

En la criminalización se definen los actos criminales, caracterizando las conductas que ofenden a la sociedad, sancionadas por los poderes estatales, Zaffaroni (2005) señala que el aumento de la represión del sistema formal no significa que automáticamente haya reducción alguna de tasas de criminalidad, el sistema solo funciona correctamente con una mejor distribución de funciones entre estos mecanismos formales e informales de control del delito (p. 166).

Para nuestra investigación, lo que existe hoy es un exceso de atribuciones para disuadir a las personas de cometer delitos, sobrecargando el sistema de control formal. Esto es

evidente cuando se aprueba una ley penal desproporcionadamente severa y el resultado prácticamente es nulo continuando el tipo de delito tratado por la nueva ley penal que será vulnerado a la misma velocidad por los infractores.

Con la integración de controles sociales informales (previos) y formales (posteriores), con división equilibrada de estas indicaciones, habrá un aporte importante que podrá reducir tasas de criminalidad de manera más eficiente. La verificación de la conducta delictiva se restringe únicamente a los elementos de tipicidad, anti-legalidad y culpabilidad, que a veces se basan en adecuación típica de la conducta, sin incluir ninguna valoración social, circunstancial o efectos que pudiera generar el proceso de criminalización.

2.2.2.2. Teoría del delito.

La teoría del delito es parte del poder penal que tiene como objetivo proporcionar una definición general en la creación y evolución del delito detallando sus características (Zaffaroni, 2005). La conducta es un comportamiento humano voluntario que produce cambios en el mundo exterior, es decir trabaja con la noción de comportamiento humano. Esta teoría parte de la ciencia del derecho penal se ocupa de explicar qué es el delito en general, cuáles son los elementos. El delito puede interpretarse como injusto o punible injusto (Robles, 2020, p. 994).

Schünemann (2018) refiere: “La teoría del delito es una de los pilares más importantes del derecho penal, ya que traza el camino en la verificación del encuadre correcto de la acción del autor dentro del concepto del delito” (p. 95).

Por su parte Gutiérrez (2021) sostiene que:

La teoría del delito no se puede apartar de la política penal adoptada por el Estado, ya que dará la línea inicial en comprender la actuación de la persona, por tanto, el estudio del derecho penal debe ser crítico en cuanto a las normas incriminatorias creadas para que el ordenamiento jurídico adoptado represente las normas elegidas por la sociedad que permiten el control social, capaz de permitir una vida en comunidad. El bien jurídico protegido debe ser esencial al control estricto de lo contrario deben ser tratados por otras ramas del derecho (p. 22).

Respecto a las teorías de la pena, Wilenmann (2020) afirma que el criterio formal considera cualquier conducta que entre en conflicto con la norma penal, atendiendo a la *subspecie iuris*, considerando todo acto humano prohibido por la ley penal, como tal criterio observa el punto de opinión del legislador que nos dirige a todo hecho que dé lugar a la sanción de encarcelamiento o detención.

El concepto de delito se ha vuelto más objetivo, reduciendo sus elementos al máximo para que se pueda realizar un análisis en el caso concreto de una forma más objetiva como sea posible. Por tanto, es evidente que la teoría del delito actual es moderna logrando objetivos en conceptualizarlo de manera analítica apuntando sólo a la tipicidad y ilegalidad, observando la culpabilidad no siendo un elemento del crimen sino una presuposición del castigo.

2.2.2.3. La delincuencia.

La delincuencia es una transgresión de conducta que debe ser analizada bajo aspectos sociales y jurídicos. Puede comenzar en cualquier etapa de la vida personal, no siempre ocurre de manera permanente ya que la conducta delictiva puede abandonarse antes que el individuo alcance la edad adulta según su entorno afecta gravemente a la sociedad con sus acciones.

Castillo (2001) sostiene que “el delito es un mal cometido contra la comunidad en su conjunto y no contra una víctima individual”. (p. 236).

Según Cordini (2017):

La delincuencia consta de dos elementos: el comportamiento o acto prohibido (actus reus) y el elemento mental requerido (mens rea). Por lo general, un acto solo es un delito si como tal corresponde exactamente a la definición del delito en cuestión. También podría ser un acto como tal, una omisión, dependiendo del delito de que se trate, se puede exigir a la acusación que demuestre la existencia de un estado de ánimo que implique intención (el estado de ánimo más común que debe probarse en un proceso penal), negligencia intencional, conocimiento, imprudencia, o estados mentales específicos englobados con dolo (p. 75).

Para Cuevas (2018) los seres humanos pueden desviarse de las normas impuestas por la sociedad, ya sea por desconocimiento de estas normas o por elección o coacción. Existe un comportamiento desviado cuando hay incumplimiento de las reglas impuestas o aceptadas por la sociedad, casi todo el mundo infringe las normas, incluso aquellos que

están convencidos de tener un comportamiento absolutamente acorde con las normas sociales. (p. 75).

Mientras que Leiva y Ramírez (2021) sostienen que:

Asociado al concepto de delincuencia está el concepto de desviación social o anomia, que como estado patológico presupone la ausencia de cumplimiento de las normas vigentes en una sociedad, la anomia se genera por la presión que los valores culturales ejercen sobre la estructura social provocando que los individuos dejen de actuar de acuerdo con las normas sociales. (p. 3342).

Vizcarra, Bonilla, y Prado (2020) afirman: el término delincuencia se refiere a la participación del ser humano en un comportamiento ilegal. El análisis de la delincuencia se asocia a teorías criminológicas que explican las formas de como el individuo comete estos actos ilícitos, algunos factores están predispuestos e intrínsecos a la personalidad de la persona, como el trastorno de personalidad antisocial incluso hasta psicopatía, mientras que otros se analizan a través de un sesgo social y empírico que puede correlacionar con la transgresión (p. 115).

Se hace referencia a la delincuencia cuando nos enfrentamos a conductas ilícitas que no se ajustan a códigos de conducta establecidos por las autoridades de un determinado espacio geográfico y a preceptos morales socialmente establecidos. Un delincuente es un individuo que comete delitos o infracciones a la ley (faltas), mientras transgrede los códigos de conducta moral (Gutiérrez, 2021, p. 110).

En cuanto a las causas de la delincuencia, estas suelen referirse a factores de carácter psicológico, económico y social y algunos también mencionan factores de carácter biológico.

Las teorías de la desviación explican cómo se produce y se propaga el comportamiento delictivo. Estos enfoques biológicos y psicológicos identifican características físicas o de personalidad que conducen a una predisposición a cometer delitos (Cuevas, 2018).

La delincuencia es un estado anómalo que puede presuponer la aceptación de metas culturales de alto éxito pecuniario y la adopción de procedimientos ilegítimos para lograr ese éxito. La delincuencia se elige con el fin de garantizar la supervivencia o para el enriquecimiento o simplemente sucede que la delincuencia sea producto de falta de oportunidades generadas en las familias o en comunidades desviadas, la que se asocia con el fracaso escolar (Cordini, 2017).

Otra teoría que nos interesa considerar aquí es la de la desviación aprendida que relaciona el crimen con lo que Sutherland denomina “asociación diferencial” (Leiva y Ramírez, 2021). Un individuo se convierte en delincuente por asociación con otros que delinquen. Esta teoría es importante en el caso de grupos organizados de delincuentes.

Tipos de delincuencia

De acuerdo a Castillo (2001) señala que “el conocimiento sobre la tipificación de los delitos permite comprender los tipos delictivos y la atribución, a cada uno de ellos, de diversas características que determinan, por ejemplo, el momento de la consumación y la posibilidad o no de la tentativa de sanción.” (p. 14).

- Delito común: es aquel que puede ser cometido por cualquier persona, no habiendo nada en el tipo delictivo que aporte especificidad sobre el actor en la conducta.
- Delito propio: requiere una cualidad personal del agente, una condición individual.
Ejemplo: la malversación es cometida solo por un funcionario público.

Delincuencia organizada

Según lo señalado por Vizcarra et al. (2020) refieren que el crimen organizado generalmente refiere a la reunión de varios miembros de una sociedad que organizan su actividad delictiva como un proyecto que en conjunto forman lo que se denomina una organización criminal. (p. 47).

Una organización criminal puede ser conceptualizada como una entidad colectiva asociada acorde con estrictos criterios de racionalidad en los que cada uno de sus integrantes realiza una determinada función, en la que está especialmente capacitado por sus aptitudes o habilidades personales. Actuando de esta manera, dicha organización logra características propias de una “sociedad de profesionales delictivos” en la que se manifiesta un sistema de relaciones específicas definidas en base a deberes y privilegios recíprocos (Robles, 2020).

Consecuencias

La consecuencia es el resultado del delito en relación con la víctima, su familia o la sociedad. Así, las consecuencias del delito cuando son propias del tipo no sirve para justificar la coerción de la pena.

Las consecuencias denotan la magnitud del daño producido por la práctica delictiva y sus repercusiones para la comunidad. Sólo deben ser consideradas cuando no sean esenciales para la tipicidad del delito, por esta razón, algunos estudiosos los denominan consecuencias extrapenales (Díaz y Mendizábal, 2018).

2.2.2.4. Crimen organizado.

Según Cordini (2017), la delincuencia organizada es la actividad que realizan quienes conviven con la producción del delito en el ejercicio simultáneo o consecutivo de lo ilegal, de modo que este grupo de sujetos de indistintas actividades delictivas mantienen vínculos estructurales. (p. 111).

El crimen organizado va más allá del Estado llegando a otros países inclusive, por ser más peligroso y eficaz se convierte un delito multidisciplinario.

Esta asociación criminal tiene un propósito altamente rentable donde cada uno de sus miembros son reclutados para lograr objetivos económicos a través del delito. Sus integrantes pasan inicialmente por algún proceso de iniciación, admitidos según raíces socioculturales de carácter endogámico: familia, honor, etc. pudiendo reunir elementos humanos rústicos del medio rural o del medio urbano, ya sean delincuentes de bajo nivel económico y nivel cultural inferior o delincuentes de alto rango (llamados también delincuentes de cuello blanco). Las penas de este accionar delictivo lo decreta el artículo 3° de la Ley 30077 (Ley contra el crimen organizado).

Para Zaffaroni (2002, p. 57) el crimen organizado en realidad “se trata de una categoría frustrada, un intento de categorización que termina en una noción difusa”. Así, este

término se introdujo en la legislación penal mundial trayendo un elemento de derecho penal autoritario, permitiendo que las medidas penales y procesales se desvinculen de los logros de las garantías liberales (Zaffaroni, 2002). Sin embargo, el crimen organizado se diferencia por su estructura de ahí la proporcionalidad del Estado para combatirlo con elementos legales, recursos materiales y humanos diferenciados.

2.2.3 Impacto del crimen extranjero en el Perú.

2.2.3.1. Alcances.

El resultado de la intensa afluencia migratoria de ciudadanos venezolanos en nuestro país causó impactos sociales y legales en todo el Estado con el aumento de mendigos, vendedores ambulantes, sobrecarga laboral y también efectos delictivos como la prostitución, aumento de numerosos delitos (que involucran a ciudadanos extranjeros), provocando incertidumbre tanto para los organismos estatales responsables y a la población.

Con este clima de incertidumbre y aparente falta de control, se llevan constantes operativos del gobierno nacional que deportan ciudadanos extranjeros que cometen delitos comprobados aunque en número inferior de aquellos que siguen ingresando por las fronteras para seguir cometiendo delitos dentro del territorio nacional.

Aunque insuficiente, debe reconocerse la voluntad de nuestro país en cooperar con ACNUR, OIM, organizaciones humanitarias y otras agencias de la ONU como respuesta humanitaria es cuestionable, a pesar de constatar formalmente el tema de flujo migratorio presupone una respuesta humanitaria, el gobierno en la práctica no está adoptando un enfoque humanitario debiendo reemplazar la idea que se trata de una

cuestión de seguridad nacional, asumiendo y actuando en aspectos de documentación aspectos que escapan al control real de las fuerzas del orden por la poca capacidad operativa, ya que el poco control de nuestro Estado al ingreso de muchos ciudadanos extranjeros contribuyó también al aumento de malos elementos que al día de hoy cometen diversos delitos y crímenes que causan temor en la población.

A partir del año 2017, la Superintendencia Nacional de Migraciones intentó regular la formalización documentaria de todo ciudadano extranjero que había ingresado a nuestro país de manera irregular, fue así que emite el Decreto Supremo N° 001-2017-IN que otorgaba permanencia temporales a estos ciudadanos, posteriormente el Decreto Supremo N° 023-2017-IN amplió estos beneficios que sirvió para que siguieran ingresando al país, pero con un nuevo documento que permitía esta regulación: Permiso Temporal de Permanencia (PTP) accediendo a los mismos beneficios de cualquier ciudadano nacional (Castro y Mejía, 2020).

Con la promulgación del Decreto Supremo N° 001-2018-IN, el gobierno emite nuevas directrices del PTP donde queda excluida la legalidad del trabajo, otorgándole solo una visa de turista, causando rechazo del gobierno venezolano por considerarlo discriminatorio.

Inicialmente, los migrantes venezolanos tuvieron aceptación positiva de la población nacional, entendiendo que los primeros en ingresar guardaban compostura, orden y respeto por la legislación nacional, cambiando esta sensación cuando a partir del año 2018 se denotaba un fuerte incremento en la inmigración de estos ciudadanos que

ingresaban de manera irregular, sin control en sus antecedentes policiales, judiciales o hasta penales.

Al analizar los efectos de la inmigración expansiva de Venezuela sobre la criminalidad local, es imperativo entender que, en este proceso de interacción social, es natural que surjan desequilibrios. El aumento de las tasas delictivas por áreas geográficas es proporcional al crecimiento de la respectiva densidad demográfica de la población.

También se entiende que el desequilibrio social resulta de la igualdad o desigualdad en la distribución del ingreso y la infraestructura social. Así, se toma en cuenta que la mayoría de los ciudadanos extranjeros venezolanos que ingresan a nuestro país no tienen control de identificación y muchos terminan siendo captados por grupos criminales de su propio país o hasta de connacionales creando organizaciones criminales en territorio nacional, denotando un aumento considerable de tasas de violencia y delincuencia. Se puede decir que el mayor problema no está relacionado con los inmigrantes que cometen delitos esporádicos, sino con aquellos que son reclutados por el crimen organizado.

Para muchos ciudadanos extranjeros (en mayor proporción, ciudadanos venezolanos) provenientes de la reciente ola migratoria al Perú, este fenómeno aparece como una fuente de crisis e impactos sociales y económicos, sin embargo, no es propósito de esta investigación generalizar a todos por igual. Al comprender el contexto en el cual se insertó este grupo de migrantes victimizados en su propio país que los llevó a huir de su propio país e ingresar al nuestro, esta problemática puede verse como una oportunidad para fortalecer la vigencia de los derechos humanos y políticas públicas de inmigración en el Perú que al final, estos ciudadanos puedan contribuir a la sociedad peruana.

2.2.3.2. Impacto del crimen extranjero en Lima Metropolitana.

Posteriormente, aproximadamente desde el año 2019, los hechos delictivos de muchos ciudadanos extranjeros han ido masificándose de tal manera que causan zozobra en las grandes ciudades de todo el país con delitos de robo agravado, homicidios, secuestros, sicariato, alteración del orden público, etc., especialmente en la ciudad de Lima (con énfasis en distritos de San Martín de Porres, Los Olivos, San Juan de Lurigancho) y el Callao, últimamente actuando en bandas bajo el velo de organizaciones criminales. Estos datos dan cuenta de la situación real del Cercado de Lima dado el flujo migratorio brindándonos así la orientación necesaria que nos permite explorar en detalle la situación delictiva actual en la ciudad.

Según la Dirección de Investigación Criminal (Dirincri) en 2019 Lima Metropolitana sufrió un gran aumento de delitos cometidos por inmigrantes en su mayoría ciudadanos venezolanos.

Las cifras dadas a conocer revelan que en los años 2017 y 2019 se registraron 12,000 denuncias que involucraron a extranjeros, el 80% de los cuales fueron cometidos por ciudadanos extranjeros (Acuña, 2020). Los datos muestran que en el 2019 la atención de emergencia registró 739,000 denuncias, de las cuales fueron 12.982 contra ciudadanos extranjeros. Mientras que en el año 2018 se registraron 4,173 denuncias, lo que representa el 5,8% del universo de 71,852 delitos generales con una tasa de crecimiento de 2017 a 2018 al margen de 136%. (Pereyra, 2020) Los delitos contra la propiedad, hurto y robo se encuentran entre los que han experimentado un aumento considerable cometidos por inmigrantes. La falta de control sobre la afluencia de

inmigrantes en las fronteras peruanas es uno de los factores que agrava la criminalidad en nuestro país y con gran cantidad de incidentes policiales que involucran a ciudadanos extranjeros, este problema no se puede solucionar actualmente mientras la afluencia de inmigrantes sin ningún control sea diario.

2.2.3.3. Participación de serenazgo de Lima (Cercado).

Las elecciones municipales de octubre del año 2018 en Lima mostraron la seguridad pública como su principal tema de debate. Todos los candidatos abordaron el tema desde una perspectiva preventiva con mayor participación del serenazgo a través de la gerencia de seguridad ciudadana con articulación intersectorial de los vecinos y la policía nacional. Para concretar estas acciones, el alcalde electo implementa el Comité Distrital de Seguridad Ciudadana (Codisec) que por medio del Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana con respaldo Ley N° 27933, Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana, refrendado por D.S. N° 011-2014-IN.

Este Plan de acción distrital de seguridad ciudadana va más allá de propuestas políticas, en ella se explica el tipo de intervención, enumera las acciones a tomar, propone redefiniciones importantes en estructuras y procesos. A lo largo del texto trae referencias en el área de gestión pública y políticas de seguridad, considerando la experiencia e historia de la ciudad y sus instituciones que de la mano del serenazgo del distrito contribuye a la mejora del orden en la ciudad.

Este documento es un punto de partida y manual donde la administración municipal desarrolla la participación de la seguridad en los residentes valorando lo que es el mayor bien del ser humano.

La gerencia de Seguridad Ciudadana es la entidad rectora de la seguridad ciudadana en Lima-Cercado que tiene como función implementar políticas públicas de acción, planificación y prevención del delito en conjunción de la policía nacional y la ciudadanía. Uno de los pilares importantes para el cumplimiento de estas acciones y normas en la ciudad es el serenazgo quienes velan no solo por la seguridad, sino también colaboran en el orden público.

El Serenazgo de Lima como órgano funcional pertenece a la Municipalidad de Lima con jurisdicción en el Cercado y algunas municipalidades distritales de la provincia limeña en sus jurisdicciones según cada distrito (Municipalidad de Lima, 2021).

La gerencia de Seguridad Ciudadana emite el plan estratégico que tiene como objetivo analizar los resultados alcanzados según la capacidad operativa de su área, estableciendo los lineamientos y ajustes de las acciones deseadas según su capacidad operativa. Asimismo, es el encargado de coordinar las acciones intersectoriales con la policía nacional y los ciudadanos integrando con los demás órganos que participan en la lucha contra las conductas delictivas como también es el Poder Judicial y los representantes del Ministerio Público.

Para Martínez (2020) “la capacidad operativa es aquella que considera el número de diversos recursos humanos y datos estadísticos bajo contrato de administración pública directa” (p. 33).

Mientras que la seguridad pública es aquella actividad encaminada a proteger a las personas y los bienes, su función principal es mantener la tranquilidad garantizando el orden basado en preceptos que favorezcan el reconocimiento de la ciudadanía (Leiva y Ramírez, 2021). Comprende un conjunto plural y diversificado de acciones inherentes a las instituciones públicas cuyos objetivos se encuentran dentro de sus atribuciones en un estado de convivencia permitiendo el ejercicio efectivo de derechos y garantías a todos los que integran el cuerpo social.

En ese sentido el distrito del Cercado de Lima en particular, ha contenido de cerca el desplazamiento masivo de ciudadanos venezolanos, hecho que cambia la configuración de la ciudad relacionado con el crecimiento desproporcionado de su población en los últimos años. El continuo flujo migratorio, aún lejos de detenerse, ha tenido un fuerte impacto con sus efectos especialmente las relacionadas con la seguridad pública.

Todo apunta a un mejoramiento a la capacidad operativa en la gerencia de Seguridad Ciudadana, mejorando los procedimientos que de acuerdo a objetivos trazados por el plan de seguridad ciudadana no concluye en la meta esperada por falta de personal y dispositivos que hagan eficiente las funciones del serenazgo del distrito.

Para combatir tales actividades ilícitas se debe prevenir o limitar la entrada de indocumentados en el país, promoviendo en el país la lucha contra el crimen organizado, no solo en el distrito sino en todo el territorio nacional destacando los compromisos asumidos en nuestras disposiciones legales de respetar la dignidad de la persona humana, garantizando el acceso a la solicitud de asilo a quienes lo necesiten, pero con respeto irrestricto de la ley peruana de todo inmigrante.

Independientemente de esta posición, defendemos la idea de que el concepto de seguridad pública debe priorizar como contenido inmanente el tema del análisis de expectativas, predicciones en la ocurrencia de agresiones a bienes jurídicos protegidos al orden público, la idea de anticiparse a tales agresiones y de esta manera promover acciones previas que eviten la materialización de riesgos o peligros, configurando así la seguridad ciudadana con un sesgo proactivo y no reactivo.

Creemos, por tanto, que la actuación del Estado en el ámbito de la Seguridad Pública está debidamente fundamentada en la justificación del control social formal y la legitimación de instrumentos normativos (legislación penal y procesal penal) y en el modus operandi de los órganos de control.

Tales fundamentos que reflejan los requisitos de justificación y legitimación del derecho a sancionar se materializan cuando los límites y el respeto en materia de seguridad pública encuentran resonancia en el debido proceso, con observación concreta de los límites impuestos por la Constitución peruana en limitar libertades públicas y principalmente en la concreta observación de estos límites que se utilizan para lograr la disciplina social en el ámbito punitivo.

2.3 Definición de términos básicos

Acceso a la justicia: Acceso logrado tanto a través de vías alternativas de solución de conflictos de interés como a través de jurisdicción y políticas públicas de manera oportuna, adecuada y eficiente, es la pacificación social con la realización del alcance de la justicia.

Conducta criminal: Es la conducta practicada por el ser humano que daña o expone a peligro la propiedad protegida por la ley penal.

Crimen organizado: Es la asociación de dos o más personas, ordenadas estructuralmente y caracterizadas por la división de tareas con el objetivo de obtener directa o indirectamente una ventaja de cualquier naturaleza mediante la comisión de delitos penales.

Delito: Es una conducta grave digna de mayor reprensión social sancionada por ley penal evaluada según la conducta del imputado.

Delincuente: Término utilizado para identificar al autor o autor de actos de agresión, violencia o cualquier tipo de vulneración de la integridad física de otro.

Delitos contra el patrimonio: Cualquier infracción imputable negativa contra cualquier patrimonio definido en el derecho penal, práctica de un hecho o acto definido en el derecho penal como ilícito o contrario al derecho penal.

Garantía constitucional: Conjunto de derechos que la carta magna de un país asegura a sus ciudadanos, conocido como garantías individuales.

Ilegalidad: Actuar en contra de las disposiciones de la ley.

Nacionalidad: Vínculo legal por el cual la persona natural o jurídica está determinada a una nación determinada. Conjunto de derechos y deberes, públicos y privados, que atribuyen al individuo la condición de ciudadano o súbdito de un Estado.

Migración: Corresponde a la movilidad espacial de la población, migrar significa cambiar de país, Estado, región o incluso domicilio.

Organización criminal: Comportamiento de algún grupo que da lugar a la violación de normas penales, contenidas en el Código Penal o leyes penales que tienen como objetivo proteger y salvaguardar los activos legales fundamentales para la supervivencia de la sociedad, como la vida, libertad, integridad física, moral, autodeterminación y propiedad.

Política criminal: Información del Estado en lineamientos sobre delitos obtenido de diferentes formas: a través de su propio conocimiento, a través de los cuerpos policiales penales o mediante planteamientos de organismos estatales o privados.

Violencia: Cualquier daño causado intencionalmente a una determinada persona con violación de su derecho patrimonial como consecuencia de la destrucción o deterioro de la cosa que le sirve de objeto, o de daño físico causado por un acto imputable de otro.

Xenofobia: Aversión a los extranjeros, a lo que viene del exterior, lo extraño o lo que no es común.

Capítulo III: Metodología de la investigación.

3.1 Enfoque de la investigación

En esta parte de la tesis presentamos nuestro enfoque metodológico, revisamos qué herramientas se utilizan para responder a nuestras preguntas de investigación y explicamos por qué las consideramos apropiadas para el propósito de la tesis.

El enfoque cuantitativo utiliza la recolección y análisis de datos para contestar preguntas de investigación, además da la posibilidad de generalizar los resultados más ampliamente, nos otorga control sobre los distintos fenómenos y un punto de vista de conteo y magnitudes de estos. Asimismo, este enfoque brinda una gran posibilidad de réplica y un énfasis sobre puntos específicos de tales fenómenos, además de que facilita la comparación entre estudios similares.

3.2 Variables

3.2.1 Operacionalización de variables

Tabla 1.

Operacionalización de las variables.

VARIABLES	Definición conceptual	Definición Operacional	Dimensiones	Indicadores	Instrumento de medición
El impacto de la migración extranjera (Variable Independiente)	Entrada de una persona a un país extranjero para establecer una nueva residencia. El individuo que emigra se llama inmigrante. (OIM, 2018)	Medición del impacto de la migración extranjera y sus indicadores.	Migración extranjera Política migratoria Legislación nacional	Legal Ilegal Formal Informal Restrictiva Permisiva	Encuesta (Escala de Likert). Puntaje (1 al 5)
Criminalización en el distrito del Cercado de Lima.	Efectos de la práctica de actos tipificados por la ley como delictivos,	Medición de la criminalización en el distrito del Cercado de Lima e indicadores.	Política criminal Crimen organizado	Delitos Penas Violencia delictiva	Encuesta (Escala de Likert). Puntaje

(Variable dependiente)	actitudes que contradicen los valores y normas sociales. (Zaffaroni, 2002)	Cercado de Lima	Serenazgo Seguridad ciudadana	(1 al 5)
------------------------	---	-----------------	-------------------------------	----------

Fuente: Elaboración propia.

3.3 Hipótesis

3.3.1 *Hipótesis general*

Existe relación significativa entre migración extranjera y criminalización en el distrito del Cercado de Lima, 2021.

3.3.2 *Hipótesis específicas*

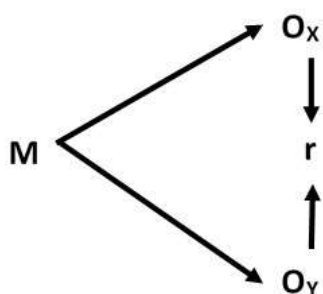
- Existe relación significativa entre reforma legislativa y la criminalización en el distrito del Cercado de Lima, 2021.
- Existe relación significativa entre delitos y la criminalización en el distrito del Cercado de Lima, 2021.
- Existe relación significativa entre inseguridad ciudadana y la criminalización en el distrito del Cercado de Lima, 2021.
- Existe relación significativa entre capacidad operativa de la gerencia de seguridad ciudadana y la criminalización en el distrito del Cercado de Lima, 2021

3.4 Tipo de investigación

Según la elaboración del tema de la tesis, la investigación se ubica al tipo básico, refiriéndose ante todo a las formulaciones de distintas teorías (Hernández, Fernández y Baptista, 2016), en tal sentido se desarrollaron los elementos de la migración y delitos. La investigación se dirige a detectar referencias que puedan dar respuestas a los objetivos propuestos.

3.5 Diseño de investigación

Nuestro método de investigación depende de qué fuentes de datos utilizamos y cómo se recopilan los datos (Salas, 2000). Para responder a nuestras preguntas de investigación, utilizamos tres métodos diferentes; evaluación de la legislación y aplicación, revisión de la literatura y método empírico. El uso de varios métodos, enfoques y conocimientos para investigar un problema se denomina triangulación. Esto refuerza la credibilidad de la encuesta, asegura la calidad de los datos y hace probable que lo que llegamos sea válido dentro del diseño de investigación que hemos elegido (Hernández, Fernández y Baptista, 2018). El diseño se complementa con formula siguiente:



Donde:

M = Muestra.

O = Observación.

x = Impacto de la migración extranjera.

y = Criminalización en el distrito del Cercado de Lima.

r = Relación de variables.

3.6 Población y muestra

3.6.1 Población.

Según Tafur (2012), una población o universo en una investigación teórico-empírica se entiende como el conjunto de personas, objetos o eventos que tiene un conjunto de características comunes que lo definen. En definitiva, la totalidad de personas, objetos o hechos que se desea estudiar y realizar sobre los que se harán generalizaciones que según el territorio será el Cercado de Lima.

3.6.2 Muestra

En cuanto a la muestra, se puede conceptualizar como un subconjunto de sujetos extraídos de una población mediante alguna técnica de muestreo (Carrasco, 2006). Así, se asume que una muestra es representativa de esta población, cuando también es válida para el conjunto de la población. Por tanto, normalmente se utiliza una muestra de esta población, la cual será efectivamente sometida a los procedimientos de investigación y a partir de la cual se harán generalizaciones para toda la población que para este estudio se presenta de la manera siguiente:

Tabla 2.

Muestra.

Muestreo	Cantidad	Porcentaje %
Jueces especializados en Derecho Penal.	4	13%
Fiscales.	8	27%
Abogados litigantes.	10	33%
Personal Policial.	8	27%
TOTAL	30	100

Fuente: Elaboración propia.

3.7 Técnica e instrumentos de Recolección de Datos

Esta investigación utiliza la encuesta y el análisis documental como técnica de recolección de datos. Este método recopila información directamente de la fuente con el propósito de delimitar el estudio, mientras que el análisis documental observa las fuentes obtenidas para los mismos propósitos (Hernández et al., 2016).

La encuesta recoge las encuestas de las personas elegidas quienes tienen conocimientos profundos de los hechos investigados, recopilados y adaptados a nuestro propósito.

En el análisis documental se examinan las fuentes bibliográficas y digitales, se evalúa la legislación y su aplicación en nuestro país, se revisa la literatura existente así como los datos registrados de diversos delitos perpetrados por ciudadanos extranjeros, tomando en cuenta al evaluar la validez y confiabilidad del material.

Los instrumentos que concretan estas técnicas fueron el cuestionario (12 preguntas, con escala de evaluación tipo Likert de 5 niveles) y la ficha documental (que se enumera según el alcance temático pertinente a la investigación).

Los datos arrojados se procesan por análisis en software Microsoft Excel 2019 expresados en cuadros y figuras que serán interpretados en el análisis de resultados.

Capítulo IV: Resultados.

4.1 Análisis de Resultados

Procediendo a utilizar la operacionalización de las variables, aplicando las encuestas a la población definida, se elaboraron los gráficos y tablas que definen los siguientes resultados:

Pregunta N° 1: ¿Considera usted que existe relación entre migración extranjera y criminalización en el distrito del Cercado de Lima?

Tabla 3.

Relación entre migración extranjera y criminalización en el distrito del Cercado de Lima.

Nivel	Frecuencias (f)	Porcentajes (%)
Totalmente de acuerdo	24	80%
De acuerdo	4	13%
Indeciso	2	7%
En desacuerdo	0	0%
Totalmente en desacuerdo	0	0%
TOTAL	30	100%

Fuente: Elaboración propia.

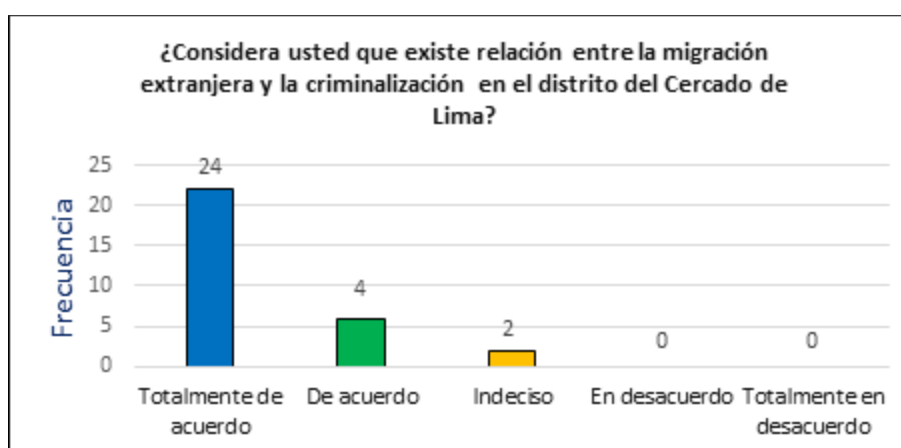


Figura 1: Descripción de la relación entre la migración extranjera y la criminalización en el distrito del Cercado de Lima.

Análisis: De la encuesta realizada, el 80% de la población entrevistada consideró su total acuerdo con la relación entre la migración extranjera y la criminalización en el distrito del Cercado de Lima, seguida de un 13%, margen que opina estar de acuerdo, frente al 7% muestra su indecisión.

Interpretación: Del total del porcentaje de la gráfica y tabla anterior, la mayoría de encuestados opinan que si existe relación entre migración extranjera y criminalización en el distrito del Cercado de Lima.

Pregunta N° 2: ¿Considera usted que debería modificarse la legislación nacional respecto a la política migratoria?

Tabla 4.

Modificación de la legislación nacional respecto a la política migratoria.

Nivel	Frecuencias (f)	Porcentajes (%)
Totalmente de acuerdo	28	93%
De acuerdo	2	7%
Indeciso	0	0%
En desacuerdo	0	0%
Totalmente en desacuerdo	0	0%
TOTAL	30	100%

Fuente: Elaboración propia.

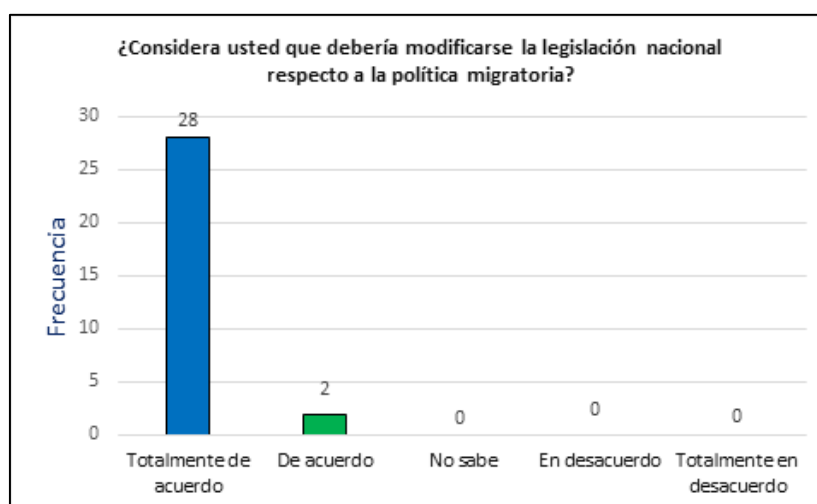


Figura 2: Descripción de la modificación de la legislación nacional respecto a la política migratoria.

Análisis: Un porcentaje mayoritario (93%) está totalmente de acuerdo con la modificación de la legislación nacional respecto a la política migratoria, sumado a un 7% que opinó similar (de acuerdo).

Interpretación: Según el cuadro y la figura anterior se infiere que la mayoría muestra acuerdo en modificarse la legislación nacional respecto a la política migratoria.

Pregunta N° 3: ¿Cree usted que la normativa peruana es restrictiva con la migración extranjera en general?

Tabla 5.

Restricción de la normativa peruana con la migración extranjera en general.

Nivel	Frecuencias (f)	Porcentajes (%)
Totalmente de acuerdo	0	0%
De acuerdo	0	0%
Indeciso	2	7%
En desacuerdo	2	7%
Totalmente en desacuerdo	26	87%
TOTAL	30	100%

Fuente: Elaboración propia.

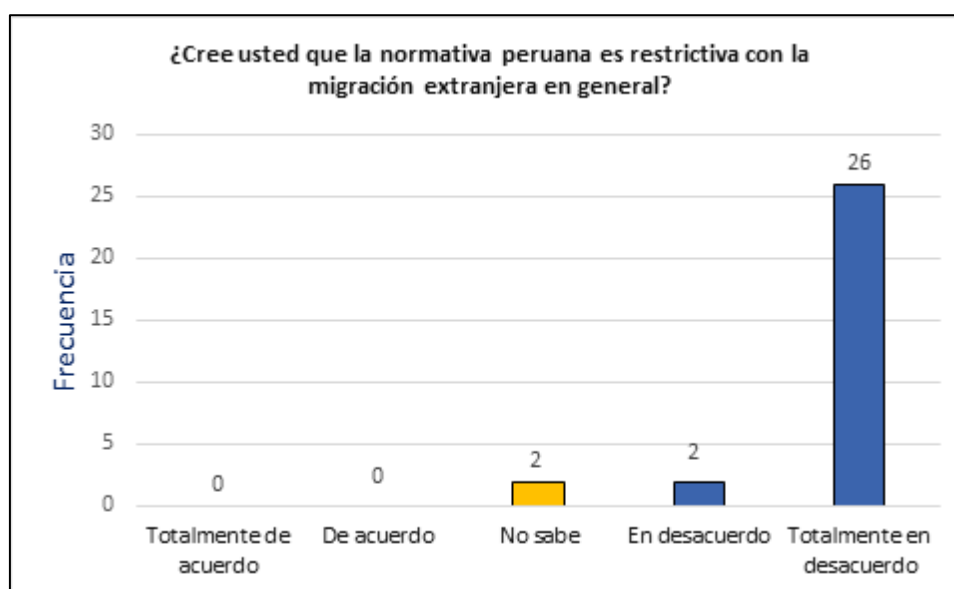


Figura 3: Descripción de la restricción de la normativa peruana con la migración extranjera en general.

Análisis: Según la encuesta, el 87% se encuentra totalmente en desacuerdo en la opinión de restricción de la normativa peruana respecto a la migración extranjera en general, en desacuerdo e indecisos arrojan un 7% cada uno, respectivamente.

Interpretación: la mayoría expresa entonces que la normativa peruana no es restrictiva con la migración extranjera en general.

Pregunta N° 4: ¿Considera usted que una modificación legislativa migratoria pueda cumplir con los objetivos de política criminal en el Perú?

Tabla 6.

Cumplimiento de la modificación legislativa migratoria respecto a los objetivos de política criminal en el Perú.

Nivel	Frecuencias (f)	Porcentajes (%)
Totalmente de acuerdo	26	87%
De acuerdo	3	10%
Indeciso	1	3%
En desacuerdo	0	0%
Totalmente en desacuerdo	0	0%
TOTAL	30	100%

Fuente: Elaboración propia.

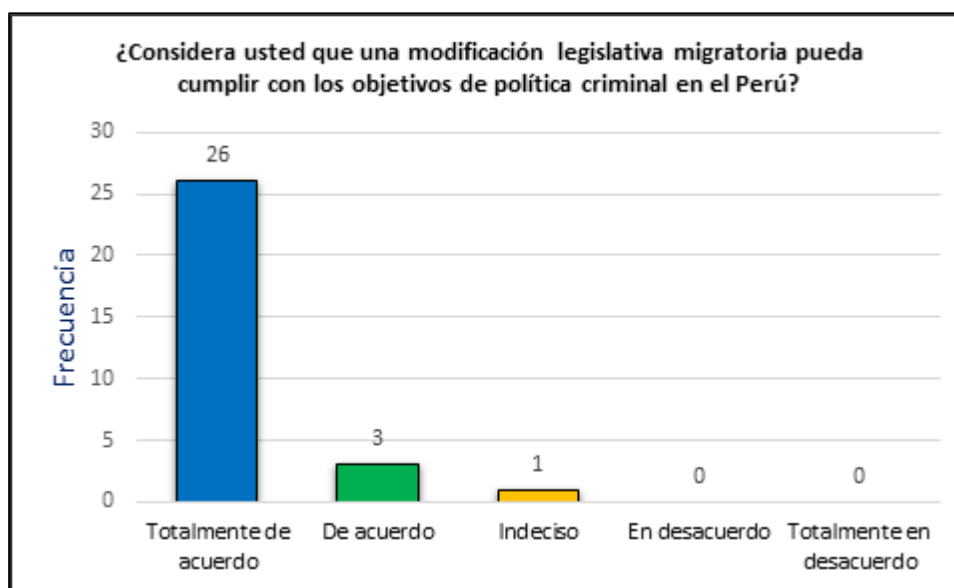


Figura 4: Descripción del cumplimiento de la modificación legislativa migratoria respecto a los objetivos de política criminal en el Perú.

Análisis: Según respondieron los encuestados, el 87% opinaron estar totalmente de acuerdo al cumplimiento de la modificación legislativa migratoria respecto a los objetivos de política criminal en el Perú, seguido de un 10% en desacuerdo contra 3% de indecisos.

Interpretación: Estos resultados muestran, según mayoría, que una modificación legislativa migratoria puede cumplir con los objetivos de política criminal en el Perú.

Pregunta N° 5: ¿Cree usted que la migración extranjera influye en el incremento de violencia delictiva en el Cercado de Lima?

Tabla 7.

Influencia de la migración extranjera en el incremento de violencia delictiva en el Cercado de Lima.

Nivel	Frecuencias (f)	Porcentajes (%)
Totalmente de acuerdo	20	67%
De acuerdo	10	33%
Indeciso	0	0%
En desacuerdo	0	0%
Totalmente en desacuerdo	0	0%
TOTAL	30	100%

Fuente: Elaboración propia.

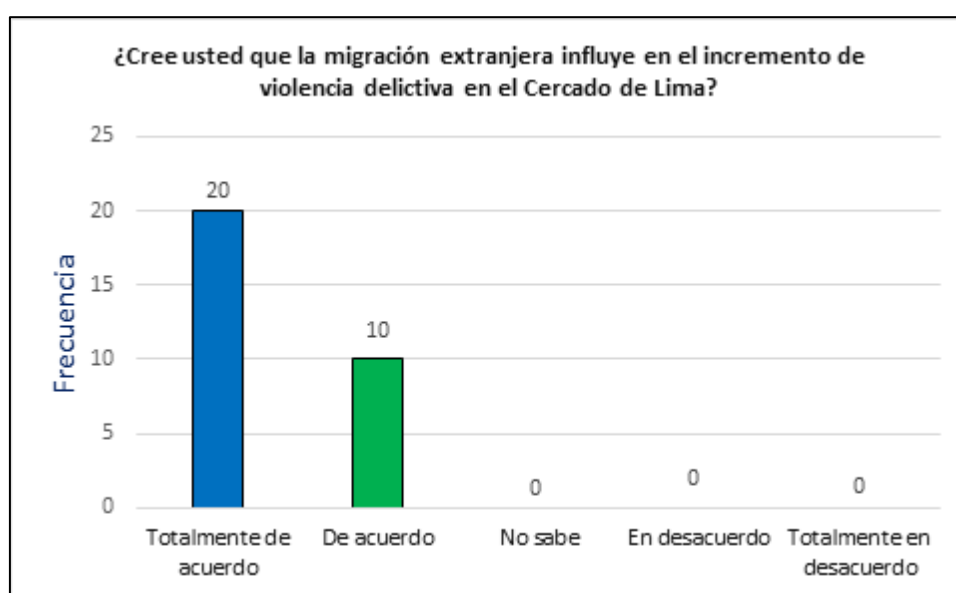


Figura 5: Descripción de la influencia de la migración extranjera en el incremento de violencia delictiva en el Cercado de Lima.

Análisis: Según respondieron las personas encuestadas, el 67% consideran estar totalmente de acuerdo que la migración extranjera influye en el incremento de violencia delictiva en el Cercado de Lima, 33% considera estar de acuerdo, ninguna postura mostró estar en desacuerdo.

Interpretación: Estos resultados muestran que la migración extranjera influye en el incremento de violencia delictiva en el Cercado de Lima.

Pregunta N° 6: ¿Considera usted que existe relación entre la migración extranjera y el crecimiento del crimen organizado en el Cercado de Lima?

Tabla 8.

Existencia de relación entre migración extranjera y crecimiento del crimen organizado en el Cercado de Lima.

Nivel	Frecuencias (f)	Porcentajes (%)
Totalmente de acuerdo	15	50%
De acuerdo	11	37%
Indeciso	4	13%
En desacuerdo	0	0%
Totalmente en desacuerdo	0	0%
TOTAL	30	100%

Fuente: Elaboración propia.

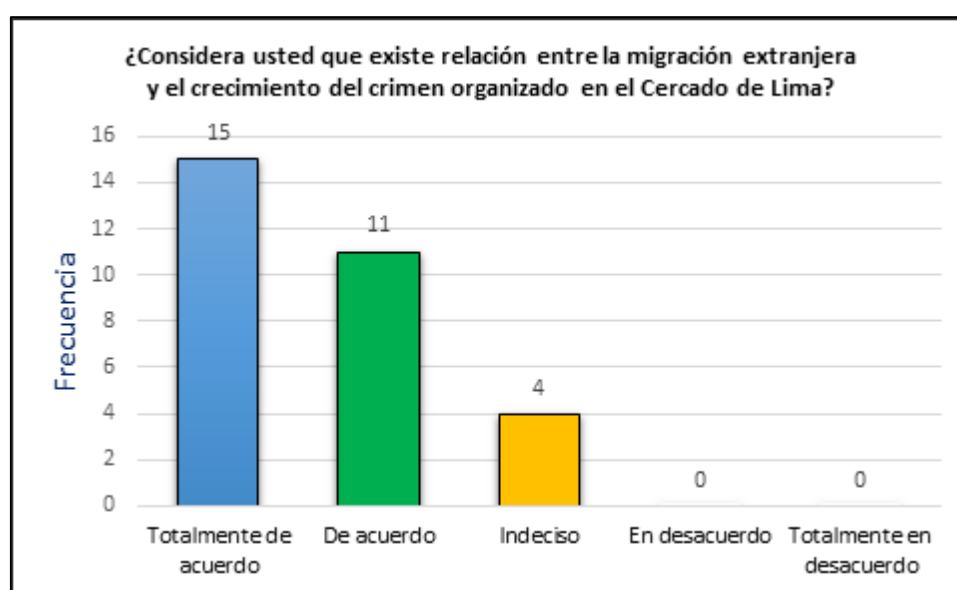


Figura 6: Descripción de la relación entre migración extranjera y crecimiento del crimen organizado en el Cercado de Lima.

Análisis: Los encuestados opinaron estar totalmente de acuerdo en la relación entre migración extranjera y crecimiento del crimen organizado en el Cercado de Lima, un 50% estuvieron totalmente de acuerdo, 37% de acuerdo, frente a indecisos que muestra un 13%.

Interpretación: los resultados afirman la existente relación entre migración extranjera y crecimiento del crimen organizado en el Cercado de Lima.

Pregunta N° 7: ¿Cree usted que la ausencia de control migratorio en nuestro país favorece al aumento de criminalidad en el Cercado de Lima?

Tabla 9.

Ausencia de control migratorio favorece el aumento de criminalidad en el Cercado de Lima.

Nivel	Frecuencias (f)	Porcentajes (%)
Totalmente de acuerdo	18	60%
De acuerdo	12	40%
Indeciso	0	0%
En desacuerdo	0	0%
Totalmente en desacuerdo	0	0%
TOTAL	30	100%

Fuente: Elaboración propia.

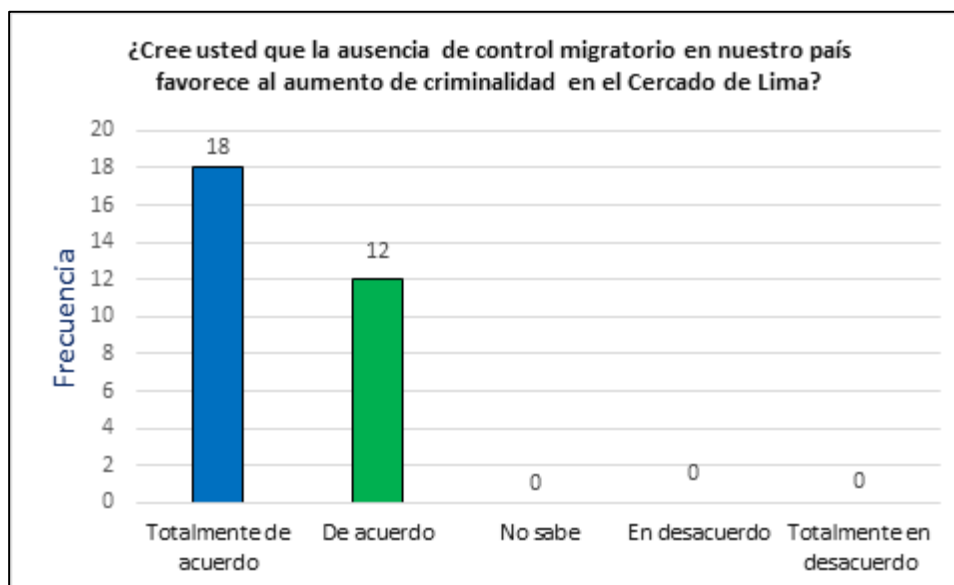


Figura 7: Descripción de la ausencia de control migratorio en nuestro país favorece el aumento de criminalidad en el Cercado de Lima.

Análisis: Según datos obtenidos, un 60% consideran estar totalmente de acuerdo, seguido de 40% están de acuerdo a la afirmación que ausencia de control migratorio en nuestro país favorece el aumento de criminalidad en el Cercado de Lima.

Interpretación: Según la mayoría de los encuestados, la ausencia de control migratorio en nuestro país favorece al aumento de criminalidad en el Cercado de Lima.

Pregunta N° 8: ¿Cree usted que el Estado peruano ejecuta medidas que favorecen la seguridad ciudadana frente a la migración extranjera?

Tabla 10.

Ejecución de medidas del Estado en seguridad ciudadana frente a la migración extranjera.

Nivel	Frecuencias (f)	Porcentajes (%)
Totalmente de acuerdo	0	0%
De acuerdo	0	0%
Indeciso	2	7%
En desacuerdo	10	33%
Totalmente en desacuerdo	18	60%
TOTAL	30	100%

Fuente: Elaboración propia.

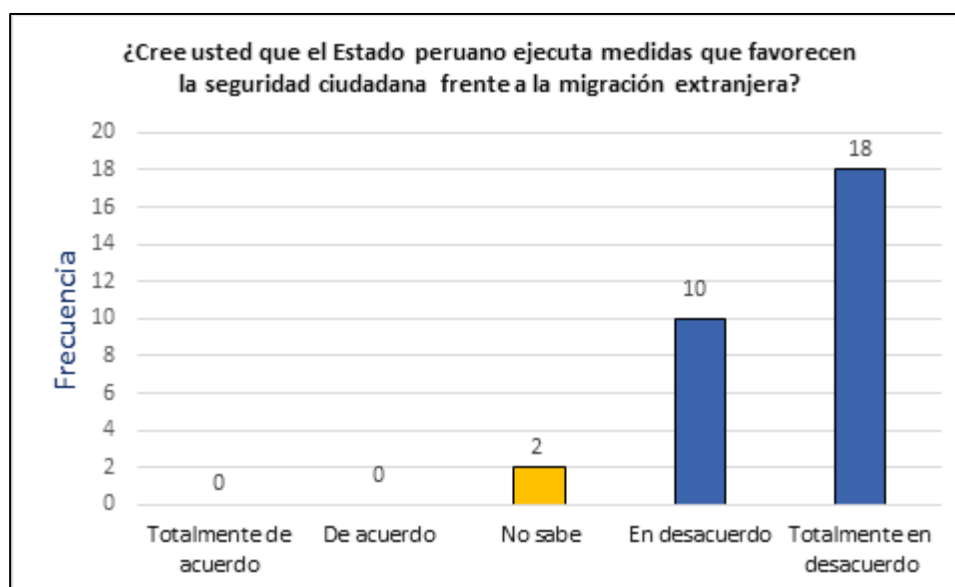


Figura 8: Descripción de la ejecución de medidas del Estado peruano que favorecen la seguridad ciudadana frente a la migración extranjera.

Análisis: Según se desprende de las encuestas, un 60% y 33% de la población están en desacuerdo totalmente con la ejecución de medidas del Estado en seguridad ciudadana frente a la migración extranjera, frente al 7% que está indeciso.

Interpretación: Según mayoría de encuestados consideraron que el Estado peruano no ejecuta medidas que favorecen la seguridad ciudadana frente a la migración extranjera.

Pregunta N° 9: ¿Cree usted que son efectivas las acciones de la Policía Nacional, Ministerio Público y Poder Judicial en la lucha de la criminalidad extranjera?

Tabla 11.

Efectividad de las acciones de la Policía Nacional, el Ministerio Público y el Poder Judicial en la lucha de la criminalidad extranjera.

Nivel	Frecuencias (f)	Porcentajes (%)
Totalmente de acuerdo	0	0%
De acuerdo	0	0%
Indeciso	2	7%
En desacuerdo	5	17%
Totalmente en desacuerdo	23	77%
TOTAL	30	100%

Fuente: Elaboración propia.

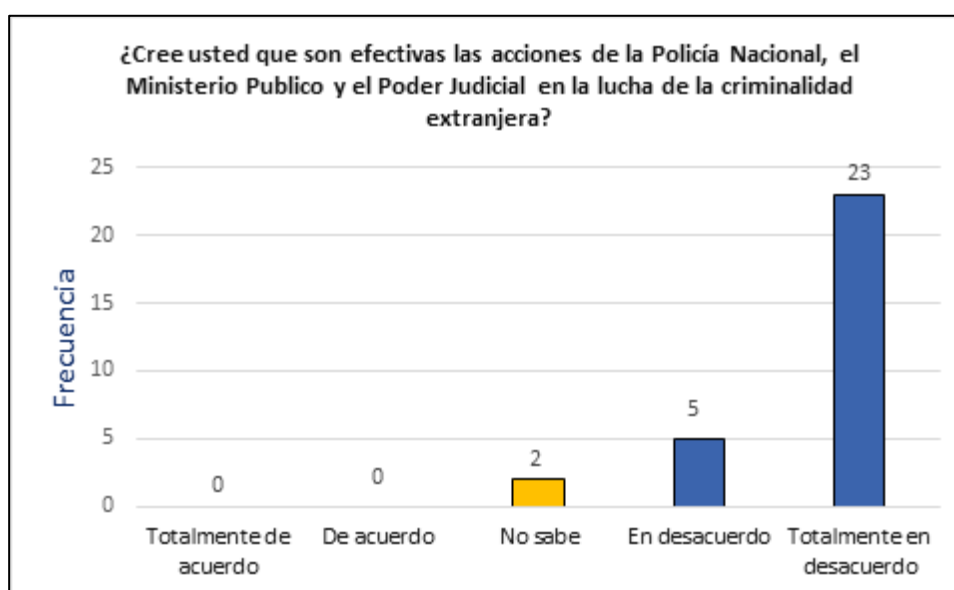


Figura 9: Descripción en la efectividad de las acciones de la Policía Nacional, Ministerio Público y Poder Judicial contra la criminalidad extranjera.

Análisis: Según datos obtenidos, 77% de la muestra considera estar en total desacuerdo en la efectividad de las acciones de la Policía Nacional, Ministerio Público y Poder Judicial contra la criminalidad extranjera, seguido del 17% quienes afirmaron estar en desacuerdo, frente indecisos 7%.

Interpretación: Los encuestados consideran no efectivas las acciones de la Policía Nacional, Ministerio Público y Poder Judicial contra la criminalidad extranjera.

Pregunta N° 10: ¿Cree usted que debería aplicarse un sistema de organización vecinal que ayude a combatir la criminalidad por migración extranjera?

Tabla 12.

Aplicación de un sistema de organización vecinal que ayude a combatir la criminalidad por migración extranjera.

Nivel	Frecuencias (f)	Porcentajes (%)
Totalmente de acuerdo	16	53%
De acuerdo	12	40%
Indeciso	2	7%
En desacuerdo	0	0%
Totalmente en desacuerdo	0	0%
TOTAL	30	100%

Fuente: Elaboración propia.

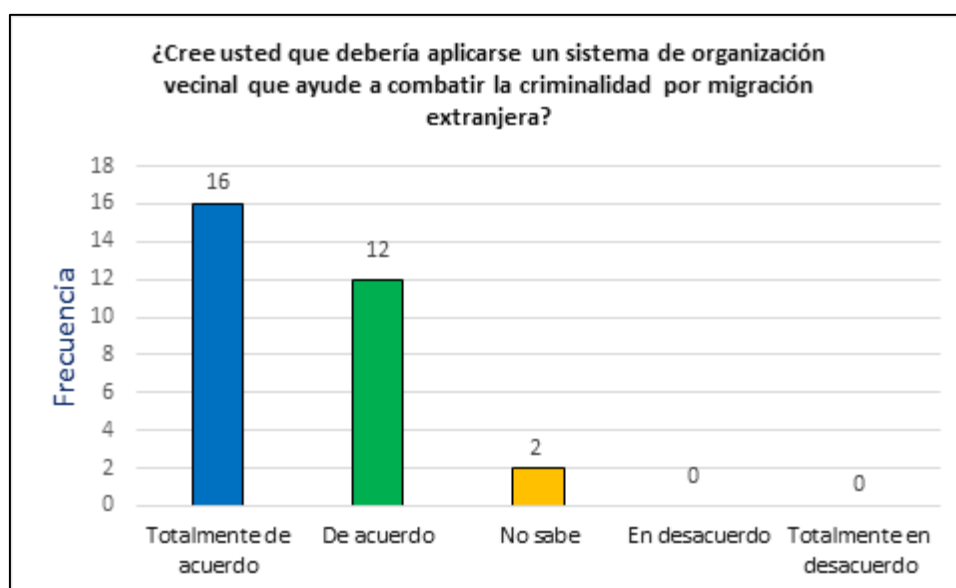


Figura 10: Descripción de la aplicación de un sistema de organización vecinal que ayude a combatir la criminalidad por migración extranjera.

Análisis: Según los resultados del cuadro, 53% de los encuestados mostraron estar de totalmente de acuerdo, un 40% opinaron estar de acuerdo, finalmente un 7% estuvieron indecisos.

Interpretación: Los resultados que debería aplicarse un sistema de organización vecinal que ayude a combatir la criminalidad por migración extranjera.

Pregunta N° 11: ¿Considera usted que la capacidad operativa de la Gerencia de Seguridad Ciudadana de la Municipalidad de Lima es suficiente en la lucha contra la criminalidad del Cercado de Lima?

Tabla 13.

Capacidad operativa de la gerencia de seguridad ciudadana de la municipalidad de Lima en la lucha contra la criminalidad en el Cercado de Lima.

Nivel	Frecuencias (f)	Porcentajes (%)
Totalmente de acuerdo	0	0%
De acuerdo	0	0%
Indeciso	0	0%
En desacuerdo	6	20%
Totalmente en desacuerdo	24	80%
TOTAL	30	100%

Fuente: Elaboración propia.

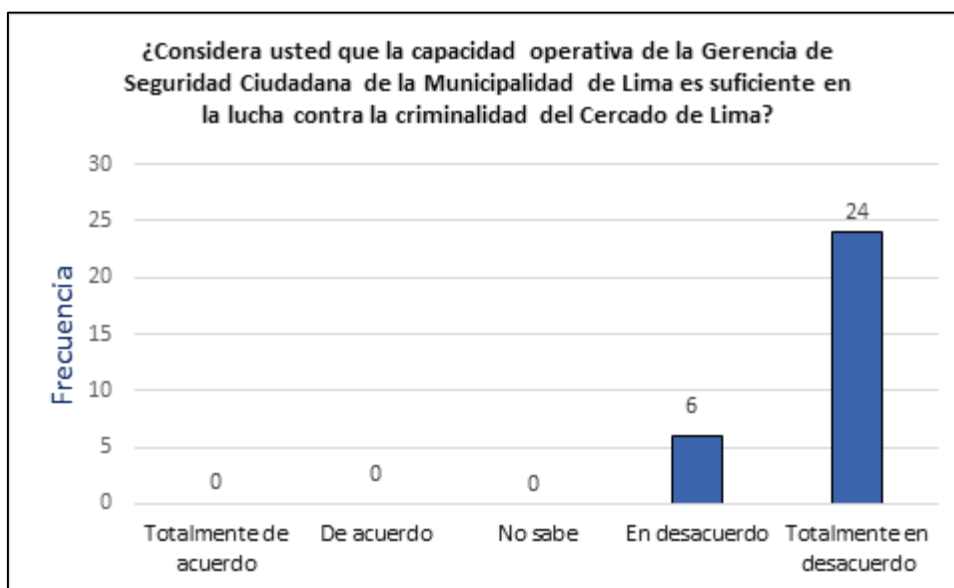


Figura 11: Descripción de la capacidad operativa de la gerencia de seguridad ciudadana de la municipalidad de Lima en la lucha contra la criminalidad en el Cercado de Lima.

Análisis: Según los datos obtenidos, un 80% de los encuestados están totalmente en desacuerdo, un 17% opinaron estar en desacuerdo. Un 3% muestran su indecisión a la pregunta.

Interpretación: Estos resultados reflejan según los encuestados que es insuficiente la capacidad operativa en la lucha contra la criminalidad en el Cercado de Lima.

Pregunta N° 12: ¿Considera usted que debería modificarse la normativa que regule las funciones del serenazgo para que ayuden a combatir la criminalidad por migración extranjera?

Tabla 14.

Modificación de la normativa que regule las funciones del serenazgo para que ayuden a combatir la criminalidad por migración extranjera.

Nivel	Frecuencias (f)	Porcentajes (%)
Totalmente de acuerdo	27	90%
De acuerdo	3	10%
Indeciso	0	0%
En desacuerdo	0	0%
Totalmente en desacuerdo	0	0%
TOTAL	30	100%

Fuente: Elaboración propia.

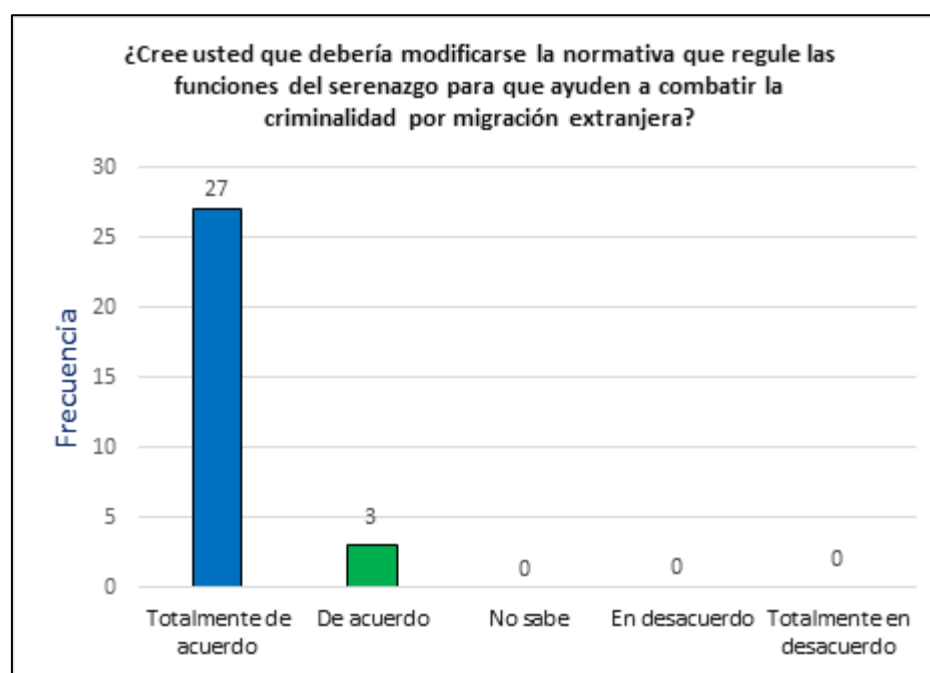


Figura 12: Descripción de la modificación de normativa que regule las funciones del serenazgo para que ayuden a combatir la criminalidad por migración extranjera.

Análisis: Según se muestra en la tabla, un 90% de la muestra consideran estar totalmente de acuerdo, junto a 10% opinaron estar de acuerdo.

Interpretación: Estos resultados reflejan que debería modificarse la normativa que regule las funciones del serenazgo para que ayuden a combatir la criminalidad por migración extranjera.

4.2 **Discusión.**

A lo largo de la investigación se muestra como la violencia y la delincuencia afrontan a la seguridad pública que se ve constantemente desafiada por la creciente manifestación de prácticas delictivas de ciudadanos extranjeros, especialmente en los grandes centros urbanos. Así entonces, queda clara la relación entre la migración extranjera y la criminalización en el distrito del Cercado de Lima.

La respuesta mayoritaria demuestra que debería modificarse la legislación nacional respecto a la política migratoria que solucione las principales causas que contribuyen al crecimiento de la violencia a través de estudios de políticas públicas y acciones policiales con enfoque de derechos humanos.

La normativa peruana demuestra que el aumento de la violencia y la delincuencia está vinculado a la debilidad de políticas migratorias que aumentan la multiplicidad de factores que permean los aspectos sociales, políticos, éticos, culturales y económicos de ciudadanos extranjeros que se filtran sin ningún control afectando la seguridad ciudadana.

La modificación legislativa migratoria ha sido ampliamente debatida en los medios de comunicación nacionales, derivando de la creciente preocupación que la violencia por la delincuencia generada en ausencia de estrategias de prevención y políticas de seguridad. Ante este panorama, es relevante afirmar que la migración extranjera influye en el incremento de violencia delictiva en el Cercado de Lima, los entrevistados así lo corroboran en relación con la delincuencia, la violencia constituye un acto de falta de respeto a los principios de ciudadanía y democracia, derechos individuales y sustenta las desigualdades presentes en la sociedad nacional. Por tanto, las políticas de prevención de la violencia deben actuar desde la perspectiva de sus causas y de factores que ayuden a su real efectividad.

Actualmente, se observa la relación entre la migración extranjera y el crecimiento del crimen organizado en el Cercado de Lima, así se estima que la solución para la reducción de esta problemática de violencia sería la aplicación de un control penal como política pública transversal, es decir, en línea con los poderes de control del Estado.

Respecto a la participación de la gerencia de seguridad ciudadana en la municipalidad de Lima se valora el accionar del serenazgo del distrito, que para el cumplimiento de sus funciones la capacidad operativa deviene en limitada debido a la falta de personal por la cantidad de delitos ocurridos en la ciudad la desventaja por factor numérico es notoria.

La delincuencia extranjera es estudiada bajo diferentes perspectivas que actualmente contribuyen a afirmar que los factores ausentes de control migratorio que influyen en la práctica favorecen al aumento de criminalidad, lo que contribuye al aumento de la violencia y la criminalidad en la sociedad. Existe la necesidad de invertir en políticas públicas efectivas que atiendan las necesidades de la población e instituir programas de acción de la Policía Nacional,

el Ministerio Público y el Poder Judicial en prevención del delito y lucha de la criminalidad extranjera.

Es indiscutible que el control social es responsabilidad exclusiva del Estado, aunque las acciones encaminadas a una mejor disciplina en la sociedad no son exclusivas de los organismos públicos. Sin embargo, coincidimos con la idea de que la intervención pública a través del desarrollo, planificación y ejecución de políticas públicas en el ámbito de la seguridad son fundamentales para lograr niveles mínimos de sociabilidad en la convivencia intersubjetiva.

Es necesario romper con el entendimiento que vincula las políticas de seguridad pública como políticas criminales con una postura exclusivamente reactiva/represiva, normalmente basadas en el clásico pensamiento de combatir la violencia criminal por otra, a través de violencia institucional ya que esta no sería congruente en un Estado de derecho democrático

Por tratarse de un fenómeno complejo, en la lucha contra la violencia urbana por migración extranjera debe involucrarse con otros actores y formas, de preferencia enfrentando este fenómeno desde sus características más amplias que interconectan definitivamente las categorías de violencia estructural lo que necesariamente conduce a la priorización de acciones preventivas en detrimento de las reactivas.

De esta forma, cualquier política pública que tenga como objetivo el combate a la violencia urbana en sectores, debe involucrar a la comunidad en tales intervenciones y en la elaboración, planificación y ejecución de lo propuesto, conociendo que la seguridad pública es un deber del Estado y una responsabilidad de todos los ciudadanos. De ello se desprende que, en términos de coordinación, integración y articulación de las políticas de seguridad pública en Lima

Metropolitana, existe un profundo déficit del marco legal que se ocupe de la lucha contra ciudadanos extranjeros que delinquen, lo que dificulta enormemente la implementación de cualquier plan que abarque esta problemática, ya que no existe una disposición legal para compartir atribuciones articuladas.

Finalmente, cabe señalar que este estudio constituye un abordaje inicial, orientado al análisis exploratorio de datos sobre delincuencia, en el contexto de ejecución de medidas del Estado peruano que favorezcan la seguridad ciudadana, por lo tanto se concluye que el enfoque de control de migración extranjera adoptado tiene importantes limitaciones que como autoridad tiene mucho que resolver en beneficio de los connacionales.

Conclusiones

1. Los resultados encontrados mostraron que la migración extranjera en nuestro país modificó negativamente la percepción de seguridad en la ciudad. La criminalidad representa la sensación de ausencia del Estado y una masificación de los delitos predominantemente realizado por ciudadanos extranjeros en espacios públicos contribuyendo más a la sensación de inseguridad en estos lugares. Por tanto, el resultado está en consonancia con la relación entre la migración extranjera y la criminalización en el distrito del Cercado de Lima.
2. La legislación actual de política migratoria no es aplicada con rigor o simplemente contiene vacíos que no ayudan a mejorar el control del ingreso de ciudadanos extranjeros por las fronteras, teniendo como consecuencia un fuerte impacto donde la criminalidad ejerce sobre la percepción de seguridad con la migración relacionándose según los lugares de ocurrencia.
3. La normativa peruana no es restrictiva con la migración extranjera a nivel nacional, estos impactos identificados por la criminalidad evidencian que según nuestra legislación, la delincuencia compromete el bienestar del individuo, afectando la libertad de la víctima, con ello la delincuencia afecta como riesgo real y potencial en la promoción de seguridad como derecho humano garantizado constitucionalmente, pero que sigue siendo un desafío recurrente para el Perú.

4. Se hace necesaria una modificación legislativa migratoria que cumpla con los objetivos de política criminal efectivas en la reducción de la delincuencia que tengan efectos importantes en la sensación de seguridad y en la contención de flujos migratorios, promoviendo la mejora del bienestar de los ciudadanos, condición esencial para un Estado desarrollado.
5. El estudio arroja la percepción de los encuestados la influencia del incremento de violencia delictiva por migración extranjera en el Cercado de Lima, entendemos por tanto que en materia de seguridad pública las estrategias preventivas no son incompatibles ni antagónicas en relación a las estrategias represivas, por el contrario, defendemos la idea según la cual organismos estatales diversos deben realizar esfuerzos conjuntos, cada uno dentro de sus respectivas competencias, ya sea actuando en forma represiva o preventiva, con el objetivo de reducir la violencia urbana.
6. La política criminal que contenga el crecimiento del crimen organizado de migrantes extranjeros debe priorizar como contenido inmanente el tema de analizar expectativas o juicios de probabilidad de agresiones a los bienes jurídicos amparados por el orden público, anticipándose ante tales agresiones y de esta forma incentivar acciones previas que eviten la materialización de riesgos o peligros previsibles configurando así una seguridad pública ciudadana con sesgo proactivo y no reactivo.
7. La ausencia de control migratorio en nuestro país favorece al aumento de criminalidad en el Cercado de Lima incidiendo en la intensa afluencia migratoria desencadenando un aumento de mendicidad, sobrecarga de servicios públicos, prostitución, aumento de ola criminal.

8. El Estado peruano no ejecuta medidas que favorezcan la seguridad ciudadana frente a la migración extranjera, en este contexto la inseguridad jurídica provoca desorden en la aplicación correcta de la ley por los operadores de justicia, en particular a pesar de los esfuerzos del Estado, la política migratoria adoptada por el Perú deja al margen la situación migratoria como punto crucial en la consecución de los derechos de los ciudadanos.

9. Es insuficiente la capacidad operativa de la gerencia de seguridad ciudadana de la municipalidad de Lima en la lucha contra la criminalidad en el Cercado de Lima. Esta capacidad se encuentra limitada en sus funciones, teniendo en cuenta que la normativa no permite efectuar controles relacionados a operativos de identidad, antecedentes o seguimiento de perfiles de quienes ya delinquieron para evitar la reincidencia en el distrito.

10. La mayor capacidad operativa se da en el personal de serenazgo del distrito quienes necesitan mejores herramientas para el cumplimiento de sus funciones y que puedan crear posibilidades de combatir la violencia a través de medios institucionalizados que apoyen en la lucha contra la criminalidad.

Recomendaciones

1. Implementar un sistema que pueda monitorear el índice de delitos causados por la criminalidad en la ciudad de Lima.
2. Debería modificarse la legislación nacional respecto a la política migratoria que pueda tener claridad en sus lineamientos y pueda mejorar el control de ingresos, intensificando el control fronterizo tanto como sea posible para minimizar el ingreso de malos ciudadanos extranjeros que causen daño en la población nacional.
3. Modificar la normativa peruana de tal forma que sea más restrictiva con la migración extranjera respecto a la identificación de los ciudadanos extranjeros y pueda disminuir el impacto de inseguridad a nivel nacional.
4. Modificar la legislación migratoria que pueda cumplir con los objetivos de política criminal en el Perú e implementar estrategias preventivas que favorezca la seguridad ciudadana o que actúe en forma represiva y disminuyan la sensación de criminalidad en la ciudadanía.
5. Aplicación de política criminal que detenga el crecimiento del crimen organizado priorizando la normativa penal y la participación de la seguridad ciudadana del distrito del Cercado de Lima.
6. Se debería mejorar el control migratorio en las ciudades con énfasis en la ciudad de Lima, fomentando la identificación concreta de todo migrante, en términos de

características generales, no solo evaluar su nivel de formación, sino en cuáles son los reales intereses de ingreso al país, armonizándolas en la medida de lo posible con todas sus necesidades, con el fin de potenciar la llegada de quienes se traducen en menor peligrosidad.

7. La prevención del delito es responsabilidad de las instituciones que la persiguen, dentro de esta se relacionan las municipalidades con las áreas de seguridad ciudadana protegen a los ciudadanos de la criminalidad.
8. Ampliación eficaz de la capacidad operativa de la gerencia de seguridad ciudadana en la municipalidad de Lima que fortalezca la lucha contra la criminalidad en el Cercado de Lima, promoviendo el seguimiento e integración de inmigrantes como una forma de minimizar posibles fracturas sociales que causen inestabilidad evitando así la inseguridad ciudadana.
9. Debería aplicarse un sistema de organización vecinal que ayude a combatir la criminalidad no solo por migración extranjera, sino a nivel general, así como la modificación de la normativa que regule las funciones del serenazgo para que ayuden a combatir la criminalidad por migración extranjera.
10. Se hace necesario la implementación de nuevos mecanismos de lucha contra la criminalidad del distrito que otorgue mayor capacidad operativa a la gerencia de seguridad ciudadana, para la cual se requiere modificar la normativa que simplifique las funciones del serenazgo y pueda combatir y prevenir la delincuencia que afecta al ciudadano.

Referencias

- Acuña, J. (2020, 22 de enero). Cifra de delincuentes extranjeros crece exponencialmente en el país. Perú21, p. 2.
- Agencia de la ONU para los Refugiados-ACNUR (2019). Informe anual 2019. Recuperado de: <https://bit.ly/3EV7MTe>
- Amnistía Internacional (2018). Informe anual: Venezuela. Recuperado de: <https://bit.ly/3mZIUoy>
- Aruj, R. (2008). Causas, consecuencias, efectos e impacto de las migraciones en Latinoamérica. Papeles de población, 14(55), 95-116. <https://bit.ly/3HmnRmH>
- Benavides, O. (2019). Impacto de la migración venezolana en la seguridad ciudadana de Lima Metropolitana 2015-2018 (Título para optar el grado académico de Maestro en Desarrollo y Defensa Nacional por el Centro de Altos Estudios Nacionales). Repositorio institucional del Centro de Altos Estudios Nacionales, recuperado de: <https://bit.ly/3sN87VS>
- Bravo, G. (2015). Las migraciones internacionales y la seguridad multidimensional en tiempos de la globalización. Diálogo andino (48), 139-149. <https://bit.ly/3JpvQRP>
- Berganza, I. y Solórzano, X. (2019). Límites y retos del Estado. Procesos de integración de la comunidad venezolana en el Perú. Lima: Universidad Antonio Ruiz de Montoya.

- Castro, M. & Mejía, X (2020). Una mirada a la migración venezolana y seguridad ciudadana en Perú. Lima: Equilibrium, Centro para el Desarrollo Económico. <https://bit.ly/3GbMMt7>
- Castillo, G. (2017). Migración internacional y cambio en los poblados de origen. *Revista mexicana de sociología*, 79(3), 515-542. <https://bit.ly/32NZQWL>
- Castillo, J. (2001). Las consecuencias jurídico-económicas del delito. Lima: IDEMSA.
- Castles, S. (2010). Migración irregular: causas, tipos y dimensiones regionales. *Migración y Desarrollo*, 7(15), 49-80. <https://bit.ly/3eDHxGd>
- Condori, C. (2019). La expulsión de extranjeros en el derecho internacional y chileno. Análisis de la jurisprudencia chilena acerca de la revocación de una orden de expulsión (Memoria para optar al grado de Licenciada en Ciencias Jurídicas y Sociales, Universidad de Chile). Repositorio institucional de la Universidad de Chile, recuperado de: <https://bit.ly/32IoQhX>
- Cordini, N. (2017) Delitos de organización: los modelos de “conspiracy” y “asociación criminal” en el Derecho interno y en el Derecho internacional. *Revista Derecho Penal y Criminología*, 38(104) 75-120. <https://bit.ly/3sZjKZS>

Cuevas, E. (2018). Reconfiguración social: entre la migración y la percepción inseguridad en Lima, Perú. *URVIO Revista Latinoamericana de Estudios de Seguridad*, (23), 73-90. <https://bit.ly/3zr6Gxn>

Díaz, R., & Mendizabal, W. (2018). Victimología, enfoque del derecho penal y procesal penal. Lima: Grijley.

Gutiérrez, J. (2021). Estado penal: criminalización de juventud y ley en México. *Derecho global. Estudios sobre Derecho y Justicia*, 6(18), 201-215. <https://bit.ly/3FYddIX>

Hernández, R., Fernández, C. y Baptista, P. (2015): Metodología de la Investigación. México: Mc Graw-Hall Education.

Instituto Nacional de Estadística e Informática-INEI (2019). Condiciones de vida de la población venezolana que reside en Perú. Resultados de la Encuesta dirigida a la población venezolana que reside en el país. Lima: INEI. <https://bit.ly/3zpN1hr>

Jaramillo, V. & Santi, S. (2021). La reconfiguración del derecho humano a migrar: tensiones entre los principios de igualdad y no discriminación en Argentina y Ecuador. *Revista IUS*, 15(47), 63-102. <https://bit.ly/3eTAvNU>

Leiva, M. (2018). Efecto de la Inmigración Sobre la Delincuencia en Chile: Un Análisis de Econometría Espacial. Tesis para optar al grado de Magister en Economía Aplicada. Universidad de Concepción. <https://bit.ly/32E7hjh>

Leiva, A., & Ramírez, A. (2021). Efectos de la inseguridad Ciudadana en el bienestar de la población. *Ciencia Latina Revista Científica Multidisciplinar*, 5(3), 3341-3352. <https://bit.ly/3mZclWt>

Martín, P. (2015). La expulsión de extranjeros del artículo 89 del Código Penal: análisis jurídico penal y criminológico (Trabajo de grado para optar por el título de Abogado, Universitat de Girona). Repositorio institucional de la Universitat de Girona, recuperado de: <https://bit.ly/3sIMZzW>

Martínez, M. (2020). Índice de medición de la capacidad institucional para la gestión financiera, de los gobiernos municipales mexiquenses: evaluación 2017. México D.F.: Instituto Hacendario del Estado de México.

Mendiola, M. (2017). Movilidad humana en tiempos de inseguridad ciudadana. Un análisis crítico sobre los procedimientos actuales de expulsión de personas en situación de movilidad en el Perú. Tesis para optar por el grado de Magíster en Derechos Humanos. Pontificia Universidad Católica del Perú, Lima.

Moyano-Buitrago, M. (2021). Inserción laboral de inmigrantes venezolanas, 2014-2019: ¿acumulación de desventajas? *Sociedad y Economía*, (44), 44-61. <https://bit.ly/3qw1zb6>

Municipalidad de Lima. (2021). Serenazgo de Lima. Obtenido de Municipalidad de Lima: <https://bit.ly/3HqqKTy>

Nesbet, F., Cárcamo, L., & Becker, K. (2021). Análisis del tratamiento informativo de la inmigración en la prensa chilena. *Anagramas-Rumbos y sentidos de la comunicación*, 20(39), 83-105. <https://bit.ly/32C2nU4>

Organización Internacional para las Migraciones- OIM (2018). Informe sobre las migraciones en el mundo 2018. Recuperado de: <https://bit.ly/3pT6u6T>

Organización Internacional para las Migraciones- OIM (2019). Términos fundamentales sobre migración. Recuperado de: <https://bit.ly/31rsZGR>

Osorio, F. (2014). Más allá de las migraciones internas. Destierro y despojo en la guerra. Iztapalapa. *Revista de ciencias sociales y humanidades*, 35(76), 19-51. <https://bit.ly/3mKnRoN>

Pereyra, G. (2020, 28 de enero). Migración y delincuencia: ¿hay justificación para la creación de una brigada especial de la PNP? *Diario El Comercio*, p. 4.

Ramón, M., & Guahichullca, L. (2018). La influencia negativa de la migración en el proceso educativo de la ciudad de Machala. *Revista Universidad y Sociedad*, 10(3), 217-225. <https://bit.ly/3pHk4KP>

Robles, R. (2020). La estructura de la intervención en el delito. *Política criminal*, 15(30), 993-1007. <https://bit.ly/3HD1HMW>

Roldán, M. (2019). Venezuela, éxodo y crimen. Análisis de la incidencia de la migración en la variación del crimen y la violencia en Medellín, 2013-2018 (Trabajo de grado para optar por el título de Abogado, Universidad EAFIT). Repositorio institucional de la Universidad EAFIT, recuperado de: <https://bit.ly/3sMRBoM>

Salas, E. (2000). Una introducción a la investigación científica. Lima: Tarea Asociación Gráfica Educativa.

Schünemann, B. (2018). Dominio sobre la vulnerabilidad del bien jurídico o infracción del deber en los delitos especiales. *Derecho PUCP*, (81), 93-111. <https://bit.ly/3HHrHqN>

Tafur R. (2012). La tesis Universitaria. Lima: Editorial Mantaro.

Varona, D. (2015). Inmigración y delincuencia (Título para obtener el título de criminólogo de la Universidad de Valladolid). Repositorio institucional de la Universidad de Valladolid, recuperado de: <https://bit.ly/3FJEI2o>

Verástegui, D. (2019), Las implicancias de la gestión de la migración venezolana en la seguridad multidimensional de Perú (Título para optar el grado académico de Licenciado en Relaciones Internacionales por la Universidad San Ignacio de Loyola). Repositorio institucional de Universidad San Ignacio de Loyola, recuperado de: <https://bit.ly/3zey8OX>

Vizcarra, S., Bonilla, D. & Prado, B. (2020). Respuestas del Estado peruano frente al crimen organizado en el siglo XXI. *Revista CS*, (31), 109 - 138. <https://bit.ly/3q3xNMd>

Wilenmann, J. (2020). El derecho frente a la resistencia a la criminalización bajo el ejemplo de los delitos de corrupción. *Política criminal*, 15(29), 310-329. <https://bit.ly/3sKITHv>

Zaffaroni, E., Alagia, A. y Slokar, A. (2002). *Derecho Penal Parte General*. Buenos Aires: Editorial Ediar.

Zaffaroni, E. (2005). *Culpabilidad y vulnerabilidad social. En torno a la cuestión penal*. Buenos Aires: Euros Editores.

Zárate, J. (2020). Contexto y recorrido migratorio de El Salvador a Estados Unidos en odisea del Norte. *Nueva revista del Pacífico*, (73), 20-38. <https://bit.ly/32OoxCe>

Apéndices

Apéndice 1: Matriz de consistencia

TÍTULO: El impacto de la migración extranjera y la criminalización en el distrito del Cercado de Lima, 2021.

PROBLEMA	OBJETIVO	HIPÓTESIS	VARIABLES	METODOLOGÍA
<p>PROBLEMA GENERAL ¿Cuál es la relación que existe entre la migración extranjera y la criminalización en el distrito del Cercado de Lima, 2021?</p> <p>PROBLEMAS ESPECÍFICOS</p> <ol style="list-style-type: none"> ¿Cuál es la relación que existe entre la reforma legislativa y la criminalización en el distrito del Cercado de Lima, 2021? ¿Cuál es la relación que existe entre los delitos y la criminalización en el distrito del Cercado de Lima, 2021? ¿Cuál es la relación que existe entre la inseguridad ciudadana y la criminalización en el distrito del Cercado de Lima, 2021? ¿Cuál es la relación que existe entre la capacidad operativa de la gerencia de seguridad ciudadana y la criminalización en el distrito del Cercado de Lima, 2021? 	<p>OBJETIVO GENERAL Determinar la relación que existe entre la migración extranjera y la criminalización en el distrito del Cercado de Lima, 2021.</p> <p>OBJETIVOS ESPECÍFICOS</p> <ol style="list-style-type: none"> Establecer la relación que existe entre la reforma legislativa y la criminalización en el distrito del Cercado de Lima, 2021. Analizar la relación que existe entre los delitos y la criminalización en el distrito del Cercado de Lima, 2021. Identificar la relación que existe entre la inseguridad ciudadana y la criminalización en el distrito del Cercado de Lima, 2021. Indicar la relación que existe entre la capacidad operativa de la gerencia de seguridad ciudadana y la criminalización en el distrito del Cercado de Lima, 2021. 	<p>HIPÓTESIS GENERAL Existe relación significativa entre la migración extranjera y la criminalización en el distrito del Cercado de Lima, 2021.</p> <p>HIPÓTESIS ESPECÍFICAS</p> <p>H₁ Existe relación significativa entre la reforma legislativa y la criminalización en el distrito del Cercado de Lima, 2021.</p> <p>H₂ Existe relación significativa entre los delitos y la criminalización en el distrito del Cercado de Lima, 2021.</p> <p>H₃ Existe relación significativa entre la inseguridad ciudadana y la criminalización en el distrito del Cercado de Lima, 2021.</p> <p>H₄ Existe relación significativa entre la capacidad operativa de la gerencia de seguridad ciudadana y la criminalización en el distrito del Cercado de Lima, 2021.</p>	<p>El impacto de la migración extranjera (Variable Independiente)</p> <p><u>Dimensiones:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> - Migración extranjera. - Política migratoria. - Legislación nacional. <p>Criminalización en el distrito del Cercado de Lima. (Variable dependiente)</p> <p><u>Dimensiones:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> - Política criminal. - Crimen organizado. - Cercado de Lima. 	<p>ENFOQUE: Cuantitativo.</p> <p>TIPO: Descriptivo-Correlacional.</p> <p>DISEÑO: No experimental.</p> <p>MÉTODO: Inductivo-deductivo</p> <p>MUESTRA: 30 personas: - Jueces especializados en Derecho Penal. - Fiscales. - Abogados litigantes. - Personal Policial.</p> <p>Técnica/Instrumentos: Encuesta/Cuestionario.</p>



Apéndice 2: Guía de encuesta

GUÍA DE ENCUESTA

Título: El impacto de la migración extranjera y la criminalización en el distrito del Cercado de Lima, 2021.

Nombre:.....
 Profesión/Oficio:.....
 Grado de Instrucción:.....
 Estado Civil:.....
 Centro de Trabajo/Institución:.....
 Fecha:.....

Lea y marque según su respuesta:

		Totalmente de acuerdo	De acuerdo	No Sabe	En Desacuerdo	Totalmente en desacuerdo
		1	2	3	4	5
Objetivo general: Determinar la relación que existe entre la migración extranjera y la criminalización en el distrito del Cercado de Lima, 2021.						
1	¿Considera usted que existe relación entre la migración extranjera y la criminalización en el distrito del Cercado de Lima?					
Objetivo específico N° 1: Establecer la relación que existe entre la reforma legislativa y la criminalización en el distrito del Cercado de Lima, 2021.						
2	¿Considera usted que debería modificarse la legislación nacional respecto a la política migratoria?					
3	¿Cree usted que la normativa peruana es restrictiva con la migración extranjera en general?					
4	¿Considera usted que una modificación legislativa migratoria pueda cumplir con los objetivos de política criminal en el Perú?					
Objetivo específico N° 2: Analizar la relación que existe entre los delitos y la criminalización en el distrito del Cercado de Lima, 2021.						
5	¿Cree usted que la migración extranjera influye en el incremento de violencia delictiva en el Cercado de Lima?					

6	¿Considera usted que existe relación entre la migración extranjera y el crecimiento del crimen organizado en el Cercado de Lima?					
7	¿Cree usted que la ausencia de control migratorio en nuestro país favorece al aumento de criminalidad en el Cercado de Lima?					
Objetivo específico N° 3: Identificar la relación que existe entre la inseguridad ciudadana y la criminalización en el distrito del Cercado de Lima, 2021.						
8	¿Cree usted que el Estado peruano ejecuta medidas que favorecen la seguridad ciudadana frente a la migración extranjera?					
9	¿Cree usted que son efectivas las acciones de la Policía Nacional, el Ministerio Público y el Poder Judicial en la lucha de la criminalidad extranjera?					
10	¿Cree usted que debería aplicarse un sistema de organización vecinal que ayude a combatir la criminalidad por migración extranjera?					
Objetivo específico N° 4: Indicar la relación que existe entre la capacidad operativa de la gerencia de seguridad ciudadana y criminalización en el distrito del Cercado de Lima, 2021.						
11	¿Considera usted que la capacidad operativa de la gerencia de seguridad ciudadana de la municipalidad de Lima es suficiente en la lucha contra la criminalidad en el Cercado de Lima?					
12	¿Cree usted que debería modificarse la normativa que regule las funciones del serenazgo para que ayuden a combatir la criminalidad por migración extranjera?					

Gracias por participar.